



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

DATOS INFORMATIVOS		
NOMBRE:	UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR "LA SALLE"	
CÓDIGO AMIE:	17H01730	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA:		
ZONA: 9	DISTRITO: 8	CIRCUITO: 2
TIPO DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		PARTICULAR
NIVELES EDUCATIVOS QUE TIENE LA INSTITUCIÓN: - INICIAL 2 - PREPARATORIA - BASICA ELEMENTAL - BASICA MEDIA - BASICA SUPERIOR - BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO - INTERNACIONAL		
NÚMERO DE ESTUDIANTES: 2083		
NÚMERO DE DOCENTES: 108		

INTEGRANTES DEL CONSEJO EJECUTIVO:

DIGNIDAD	NOMBRE Y APELLIDO
RECTOR	MSC. EDUARDO RAMÍREZ C.
VICERRECTORA	MSC. PATRICIA GUANÍN
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	LIC. SORAYA VARGAS
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	MSC. MAYRA MORALES
TERCER VOCAL PRINCIPAL	LIC. LENIN GUZMÁN
PRIMER VOCAL SUPLENTE	MSC. JENNY RODRIGUEZ
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	COM. SOC. SEBASTIÁN JIMBO
TERCER VOCAL SUPLENTE	MSC. CINDY JIMÉNEZ
SECRETARIA	LIC. LORENA RUBIO

DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Av. Abdón Calderón S18-104-Conocoto.

Email: rectorado@lasalleconocoto.edu.ec



IDENTIDAD INSTITUCIONAL

MISIÓN

La Unidad Educativa Particular La Salle, inspirada en el Evangelio, la Iglesia Católica y el Carisma Lasallista, ofrece una educación de excelencia centrada en el estudiante para formar seres competentes, críticos y sensibles a diferentes perspectivas, que, contribuyan a la construcción de un mundo más justo, equitativo y solidario.

VISIÓN

Para el año 2022, la Unidad Educativa Particular La Salle será una institución bilingüe, con mentalidad globalizadora e incluyente que, mediante la innovación educativa en la formación humana y cristiana de calidad, responda a los principios Lasallistas y del Bachillerato Internacional.

IDEARIO INSTITUCIONAL

VALORES

Los valores de la Unidad Educativa Particular La Salle se encuentran representados en los Valores Lasallistas de:

- FE: Actitud de apertura y confianza, en la que permitimos que Dios toque y entre en nuestra vida, a través de la cual podemos creer en lo que no vemos.
- FRATERNIDAD: Tiene que ver con la capacidad de convivir y compartir con todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, con actitud positiva, participación activa y respeto mutuo, manifestado en el buen trato y cordialidad.
- SERVICIO: Es el conjunto de acciones solidarias que permiten al lasallista comprometerse generosamente con espíritu de colaboración y ayuda para responder a las necesidades especialmente de los más vulnerables.
- JUSTICIA: Es dar a cada quien lo que le corresponde buscando una relación equitativa, armónica y honesta.
- COMPORTAMIENTO: Es involucrarse y apropiarse de las situaciones cotidianas con un alto sentido de responsabilidad.



ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

La Unidad Educativa Particular La Salle fue creada en 1921 y sirvió a la niñez y adolescencia de la ciudad de Quito por un lapso de 70 años, se traslada a la Parroquia Conocoto, vía antigua a Amaguaña en septiembre de 1991 y presta servicios educativos de calidad hasta esta fecha; en el transcurso del tiempo la Institución ha ido creando documentos referenciales que recogen normas de comportamiento de los estudiantes, entre otros: “Orientaciones Educativas Lasallistas”, “Manual del comportamiento diario”, los mismos que han sido socializados a padres de familia y estudiantes y han normado la sana convivencia de la comunidad educativa.

El 22 de mayo de 2007 el Acuerdo Ministerial No. 182, obliga a las instituciones educativas a desarrollar participativamente y poner en práctica el Código de Convivencia con normativas que conlleven a buenas relaciones humanas tomado en cuenta aspectos éticos, morales y de valores que aseguren el fortalecimiento y desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus deberes y derechos para alcanzar una convivencia armónica e integral.

En el año Lectivo 2012-2013 se construye de forma participativa, técnica y sistemática el Código de Convivencia Institucional como parte del proceso de elaboración del Proyecto Educativo Institucional aplicando la Guía Metodológica que el MINEDUC publica para el efecto.

Con Acuerdo 332-13 del 6 de septiembre de 2013 el Ministerio de Educación emite la guía metodológica para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, que obliga a actualizar mediante una serie de procesos y actividades el Código de Convivencia que había construido la institución en el año lectivo anterior.

Para la Unidad Educativa Particular La Salle- Conocoto- el Código de Convivencia es una propuesta dinámica de mejoramiento continuo y actualizado en un clima de confianza, colaboración, corresponsabilidad y pertenencia que a más de regular las relaciones de convivencia promueve el crecimiento de cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa desde la óptica de cumplir compromisos consensuados y respetar acuerdos que tienen que ver con algunos ámbitos que tocan el medio ambiente, la salud, nutrición, cuidado del patrimonio, respeto a las personas, ambientes y actividades.

La actualización del Código de Convivencia Institucional se justifica plenamente porque siendo el resultado de un esfuerzo común, participativo, consciente y libre, en el que todos los miembros de la Institución han aportado para construir las bases de una convivencia sana y armónica mediante la práctica de una cultura de acuerdos consensuados con los diferentes actores educativos, autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo, padres de familia y estudiantes; se constituye en un referente del Buen vivir y un instrumento preventivo de las buenas relaciones.

En procura de mejorar continuamente el servicio educativo en el marco del respeto a los derechos de los demás, el ejercicio responsable de esos derechos y el cumplimiento de acuerdos y compromisos que permitan una convivencia saludable y la solución pacífica de la problemática



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

institucional, se ha actualizado participativamente el presente Código que cuenta con los requisitos que exige el Ministerio de Educación.

La implementación de este Código, reafirma la validez de los procesos técnicos que fueron utilizados para la elaboración del mismo, motivo suficiente por el cual se justifica la actualización y aplicación del Código de Convivencia Institucional, el mismo que basó su construcción y fundamentará su accionar, en estricto apego a la legislación ecuatoriana.

FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

El Código de Convivencia de la Unidad Educativa Particular La Salle, que corresponsabiliza a autoridades, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y de apoyo en la vivencia de valores, cumplimiento de acuerdos y compromisos, respeto a las normas de convivencia, reconocimiento de distinciones y regulación del actuar de comisiones y representatividades de niños, niñas, adolescentes y adultos; tiene dos fundamentos básicos:

1.- Los valores lasallistas representados en la estrella de cinco puntas: FE, FRATERNIDAD, SERVICIO, JUSTICIA, COMPROMISO, valores humanos y cristianos que mueven a cada lasallista que convive en la Institución a desenvolverse con un estilo propio consciente de sus responsabilidades consigo y con los demás, buscador del bien común y del actuar justo y comprometido con el cambio y la mejora continua.

La comunidad lasallista desde sus orígenes en Francia del siglo XVII hizo cambio social y buscó el “vivir bien” (RC 1,3) el vivir digno y saludable de niños y niñas al atender preferentemente a los más pobres de su época en la práctica de la verdad, la ternura, el perdón y el “amor de unos a otros como Jesucristo los ha amado” (MR 198,3,2), formando maestros que convivían como hermanos a la luz del Evangelio, con una práctica pedagógica intencionada, desde la visión de ángeles custodios y hermanos mayores de sus estudiantes que innovó la educación con sus propuestas de no solo educar sino llevar a la salvación “se conducen sabiamente, saben bien su religión, tienen piedad” (MR 207,2,2), viven “según el espíritu del cristianismo”, “viven con justicia y piedad (...) practicando buenas obras” (MR 207,3,1), todo esto inspirado por el Evangelio.

Hoy el enfoque educativo lasallista se ha adaptado a la realidad actual, mantiene su inspiración en los principios del Evangelio, en la misión de la Iglesia Católica y en el carisma de nuestro fundador San Juan Bautista De La Salle, educa integralmente a la niñez y juventud con calidad y calidez, mediante el fomento de valores humanos y cristianos, y el desarrollo de conocimientos con un alto nivel académico, para la formación de líderes reflexivos, críticos, creativos y competentes que contribuyan al desarrollo de una sociedad justa e incluyente.

2.- Estricto apego a la legislación ecuatoriana y documentos jurídicos internacionales que garantizan el respeto y cumplimiento de los deberes y derechos de las personas:

. La Declaración Universal de los Derechos Humanos que proclama el respeto a los derechos fundamentales del ser humano como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos. El Art. 26 en su numeral 2 expresa: *“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión,*



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la Paz.”¹

. **La Convención de los Derechos del Niño**, El niño, niña o adolescente debe estar preparado para una vida independiente en la sociedad y ser formado principalmente en un espíritu de paz, dignidad, respeto, igualdad, libertad y solidaridad, adoptando medidas que sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño, Art. 28, numeral 1, literales c y d. Art. 29 y Art. 30 *Ibíd*em, sobre la obligación de los Estados para garantizar el derecho a la educación de los niños.

. **Constitución de la República del Ecuador**, Artículos 26 al 29 Derecho a la educación, Art. 44, 45 y 46 desarrollo integral, derechos y protección integral de niños, niñas y adolescentes principio del interés superior del niño; Artículos 343, 344, 345, 346, 347 Sistema Nacional de educación sobre las responsabilidades del Estado frente al derecho a la educación; Art. 83, numerales 2,4,5,6,7,9,10,12,13,14 y 16, sobre los responsabilidades y obligaciones que tenemos frente al Estado.

. **Ley Orgánica de Educación Interculturalidad** Art. 2 Principios y fines de la educación literales d, i, k, m, p, t, w, Convivencia armónica sobre la atención prioritaria, educación en valores, enfoque de derechos, educación en democracia y corresponsabilidad de toda la comunidad educativa, Cultura de paz y solución de conflictos, Calidez y calidad; Arts. 7, 8, 9, sobre derechos, obligaciones de los estudiantes y participación estudiantil, Arts. 10 y 11, sobre derechos y obligaciones de los docentes; Arts. 12 y 13 sobre derechos y obligaciones de los padres, madres de familia y representantes de los estudiantes. Arts. 15 y 16 sobre derechos y obligaciones de la Comunidad Educativa. Art. 57 derechos de las instituciones educativas particulares y Art. 58 literal f: Garantizar la construcción e implementación de Códigos de Convivencia de forma participativa.

. **El Código de la Niñez y Adolescencia**. Art 1 “con el fin de lograr su desarrollo integral, el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad” Art. 11 interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral; Arts. 64 y 66, sobre los deberes y responsabilidades de los niños.

. **Reglamento General de la LOEI**, Art 76 funciones de los padres de familia y representantes legales de los estudiantes. Arts. 89 y 90 Código de Convivencia construcción y regulaciones del Código de Convivencia.

. **Acuerdo Ministerial nº 182 del 22 de mayo 2007** suscrito por el Ministro Raúl Vallejo Corral, por el cual se institucionaliza el CÓDIGO DE CONVIVENCIA en todas las entidades educativas.

. **Acuerdo Ministerial Nº 332-13, septiembre 06 de 2013** y fundamentándose en Acuerdos Ministeriales: 197-13, para entrega de Diplomas; y, 434-12 sobre solución de conflictos en Instituciones Educativas respectivamente; que institucionaliza la elaboración de los Códigos de

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1948; recuperada el 9 de septiembre de 2011, en www.un.org/es/documents/udhr/



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Convivencia en cada uno de los planteles educativos, cuya aplicación se convierta en el nuevo parámetro de la vida escolar. Buscando adicionalmente el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa, el ejercicio de obligaciones y derechos, la Calidad educativa y la Convivencia Armónica. Los principios rectores de la convivencia escolar son:

- a) Educación para el cambio.- La educación constituye un instrumento de transformación de la sociedad; contribuye a la construcción del país, de los proyectos de vida y de la libertad de sus habitantes, pueblos y nacionalidades (...)
- b) Libertad.- La educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- c) El interés superior del niño y adolescente.- Orientado a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos.
- d) El enfoque de derechos.- La educación deberá incluir el conocimiento de los derechos, sus mecanismos de protección y exigibilidad, ejercicio responsable, reconocimiento y respeto a las diversidades, en un marco de libertad, dignidad, equidad social.
- e) Educación para la democracia.- Los centros educativos son espacios democráticos del ejercicio de los derechos humanos y promotores de la cultura de paz.
- f) Comunidad de aprendizaje.- La educación tiene entre sus conceptos aquel que reconoce a la sociedad como un ente que aprende y enseña y se fundamenta en la comunidad de aprendizaje de docentes y educandos, considera como espacios de diálogo socio-cultural e intercambio de aprendizajes y saberes.
- g) La participación ciudadana concibe ser protagonista en la organización, gobierno, funcionamiento, toma de decisiones, planificación, gestión y rendición de cuentas en los asuntos inherentes al ámbito educativo.
- h) Cultura de paz y solución de conflictos.- El derecho a la educación debe orientarse a construir una sociedad justa, una cultura de paz y no violencia, para la prevención, tratamiento y resolución pacífica de conflictos, en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
- i) Equidad e inclusión.- Asegura a todas las personas el acceso, permanencia y culminación en el Sistema Educativo.
- j) Escuelas saludables y seguras.- El estado garantiza a través de diversas instancias, que las instituciones educativas sean "Escuelas del Buen Vivir".
- k) El principio de convivencia armónica.- La educación tendrá como principio rector, la formulación de acuerdos de convivencia armónica entre todos los actores de la comunidad educativa.



OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

Objetivo general

Organizar y mejorar el ambiente de convivencia de la comunidad educativa, desde la participación consciente y decidida de todos sus actores que permita la práctica de acuerdos, compromisos y normas de convivencia que en comunidad se ha creado, basados en los lineamientos del sistema educativo nacional y el carisma lasallista a fin de promover el buen vivir, el respeto por la vida e integridad de las personas y la observancia de deberes y derechos.

Objetivos específicos

- a) Promover un ambiente de comprensión y convivencia armónica a través del respeto a la diversidad, aceptación, escucha, diálogo proactivo y la integración entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Asegurar espacios de participación de la comunidad educativa para fomentar el desarrollo de la libertad con responsabilidad, la participación democrática en la toma de decisiones con el fin de favorecer la autonomía, inserción en la sociedad y desarrollo de sus potencialidades.
- c) Aplicar una propuesta educativa coherente con el principio de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, con un modelo educativo abierto a la trascendencia, que cree en el valor transformador de la espiritualidad y del buen vivir; y favorece el desarrollo integral del educando mediante la creación de un ambiente de fraternidad y de amistad, de apertura a todos especialmente a los más necesitados.
- d) Promover acciones encaminadas al desarrollo, autorregulación, respeto y cuidado de la salud de la persona, del medio ambiente y de los bienes institucionales como formas de asegurar la convivencia saludable, armónica y equilibrada.



ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

ACUERDOS

Nosotros los Estudiantes de la Unidad Educativa Particular La Salle acordamos que:

- a) La práctica de hábitos de limpieza y la participación activa en campañas de higiene personal fortalece la salud integral y convivencia institucional.
- b) El poner en práctica la información sobre nutrición, mantener una adecuada alimentación, permite tener una buena salud física y mental y tener mejores hábitos alimenticios para evitar problemas de salud.
- c) Es necesario que los miembros de la comunidad educativa identifiquen y denuncien a las personas que presuntamente promueven el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- d) Las campañas de prevención que organiza la Institución son necesarias para evitar el consumo de sustancias psicotrópicas.
- e) Es importante la organización de campañas de educación sexual con el apoyo de: Autoridades, Consultorio Médico y el Consejo Estudiantil del Plantel para cuidar y respetar nuestro cuerpo.
- f) La capacitación educativa en sexualidad responsable evitará el embarazo en la adolescencia, ITS -VIH y SIDA.
- g) Las campañas de información y acciones sobre el manejo adecuado de los desechos sólidos permiten adquirir una cultura de cuidado del medio ambiente.
- h) Es importante valorar el esfuerzo y trabajo que realiza el personal de apoyo en cuanto a la limpieza institucional, evitando arrojar basura y manteniendo limpios los espacios educativos.
- i) La conservación y el ornato de nuestro entorno natural es responsabilidad de todos y es necesario para obtener un mejor desarrollo integral.
- j) La práctica permanente de normas de cuidado, la protección de los recursos materiales y demás dependencias de la institución permiten mantener la infraestructura institucional en buen estado y ahorrar recursos
- k) El conocer el funcionamiento de los equipos e implementos y respetar las reglas de utilización, aseguran su preservación y buen estado de los mismos para proporcionar un buen clima de aprendizaje.
- l) El cuidado de las áreas físicas y espacios recreativos de la Institución nos permite disfrutar con mayor comodidad de las mismas.
- m) La participación activa en campañas de cuidado y uso de las instalaciones físicas ayuda a mantener en buenas condiciones la infraestructura de la Institución.
- n) El respeto y la práctica de las normas de comportamiento en todo momento y en todo lugar fomenta la autodisciplina y la convivencia armónica dentro de la Institución.
- o) La aplicación de mecanismos de resolución alternativa de conflictos y el cumplimiento del debido proceso, son la base fundamental para la convivencia armónica institucional.
- p) La participación en la elección del Consejo Estudiantil fortalece la práctica de la democracia.
- q) Las actividades proyectadas por el Consejo Estudiantil (CELS) deben cumplirse y recibir la colaboración de la Comunidad Educativa, en un ambiente democrático que garantice la integración estudiantil.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- r) La participación comprometida en actividades deportivas, científicas, culturales y sociales promueven la construcción de ciudadanía y la identidad lasallista.
- s) El Respeto de la condición social, económica, cultural de los actores de la comunidad educativa pone de manifiesto nuestro carisma lasallista.
- t) El compañerismo y la práctica de valores conducen a una relación armónica entre los actores de la Institución.
- u) Es necesario socializar las normas de convivencia para el conocimiento y puesta en marcha de las mismas en el entorno educativo, permitiendo coexistir en comunidad.
- v) La participación en las acciones que la comunidad educativa realice para superar el racismo y la discriminación fortalecerá la equidad educativa y permitirá vivir en armonía.
- w) La integración de personas con necesidades especiales crea un ambiente donde se evidencia la práctica del buen vivir.

COMPROMISOS

Nosotros los Estudiantes de la Unidad Educativa Particular La Salle nos comprometemos a:

- a) Hacer buen uso de los implementos de higiene y utilizar adecuadamente las baterías sanitarias.
- b) Participar activamente en las campañas de hábitos de higiene personal que organice la Institución.
- c) Alimentarnos correctamente todos los días para cuidar nuestra salud física y mental y lograr un buen rendimiento escolar.
- d) Mantenernos apartados del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, y no consumir ninguna sustancia que pueda hacer daño a nuestro cuerpo.
- e) Participar del deporte y demás actividades extracurriculares para alcanzar una formación integral.
- f) Tener una vida sexual sensata que no genere situaciones adversas en nuestros estudios y en nuestro convivir diario, siendo responsables de nuestra vida sexual y reproductiva.
- g) Solicitar información y orientación al Departamento de Consejería Estudiantil y Consultorio Médico sobre el manejo responsable de nuestra sexualidad.
- h) Fomentar las 3 R(reducir, reciclar, reusar)
- i) Cuidar el medio ambiente dentro y fuera de la Institución, para evitar la contaminación y preservar los recursos naturales y el entorno, utilizando adecuadamente los basureros y depositando los desechos en los lugares establecidos
- j) Vigilar que no sean destruidas las áreas verdes que están en nuestra Institución.
- k) Reutilizar hojas de papel reciclado, para ayudar a prevenir la deforestación.
- l) Dar un buen uso de los materiales de la Institución.
- m) *Colaborar en el cuidado y respeto de las instalaciones del Plantel, sin rayar, romper, ni dañar mesas, sillas, paredes y otros bienes de la Institución.*
- n) Cumplir las reglas establecidas sobre el buen uso de los equipos e implementos de la Institución, utilizando adecuadamente y con seriedad los recursos implementados en las salas de clase y demás espacios institucionales.
- o) Responsabilizarnos de los daños que podamos causar a ciertos implementos, instalaciones y bienes de la Institución.
- p) No violentar las seguridades de puertas y equipos de las salas de clase.
- q) Mantener limpias las instalaciones físicas de nuestra Institución.
- r) Cuidar y responsabilizarnos de nuestras pertenencias, como libros y textos, aparatos tecnológicos, prendas de uniformes y demás artículos que traigamos a la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- s) Informar oportunamente en casos de destrucción y daño de los espacios físicos.
- t) Participar activamente en campañas que organice la Institución sobre el cuidado de las instalaciones.
- u) Practicar los valores lasallistas de la Institución.
- v) Dirigirnos hacia los miembros de la comunidad educativa con un vocabulario cordial y adecuado.
- w) Responsabilizarnos de nuestros actos y asumir sus consecuencias.
- x) Acatar las disposiciones de las autoridades y docentes en beneficio de nuestra formación integral.
- y) Ser respetuoso, saludar, pedir la palabra y evitar los sobrenombres, apodos, bromas de mal gusto que afecten la integridad emocional de las personas y saber pedir disculpas cuando nos hemos equivocado.
- z) Practicar la paz, la armonía y el respeto entre todos los miembros de la comunidad, sin agredir a ningún miembro de la comunidad educativa.
- aa) Ser honestos en la elaboración y presentación de tareas, en el rendimiento de pruebas y exámenes.
- bb) Ser puntuales al iniciar clases, entre cambios de hora y después del recreo.
- cc) Mantener la identidad lasallista utilizando adecuadamente el uniforme institucional (diario, deportivo y de parada), evitando el uso de prendas extras, presentaciones inadecuadas, cortes de cabello extravagantes y pinturas exageradas.
- dd) Utilizar el diálogo como mecanismo para la solución de conflictos dentro de la Institución.
- ee) Estar dispuestos a colaborar con el tutor y/o coordinador en la solución de conflictos.
- ff) Participar activamente en campañas de no violencia.
- gg) Participar activamente en las elecciones democráticas convocadas por la Institución.
- hh) Participar en forma seria y responsable en las actividades promovidas por el CELS.
- ii) Colaborar en el desarrollo de actividades de participación estudiantil establecidas por la Institución.
- jj) Participar con satisfacción y responsabilidad en las actividades deportivas, científicas, y culturales que la Institución establezca.
- kk) Convivir pacíficamente y respetarnos entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ll) Fomentar el compañerismo, valorar las diferencias, ser solidarios y colaborativos entre grados, cursos y comunidad.
- mm) Respetar toda forma de diversidad existente en la Institución, y denunciar ante la autoridad educativa los posibles casos de discriminación.
- nn) Aceptar las diferentes culturas siendo flexible en nuestro pensamiento y tener la suficiente madurez para respetar toda forma de diversidad.
- oo) Practicar la fe, equidad, solidaridad, respeto y justicia con todos los actores de la comunidad educativa.
- pp) Participar activamente en eventos que nos permitan conocer más sobre nuestras manifestaciones culturales.
- qq) Integrar a todos los miembros de la comunidad educativa sin hacer discriminaciones de ningún tipo.
- rr) No salir del aula con el pretexto de revisar notas, buscar maestros, entregar tareas, ya que son mecanismos para no asistir a una hora de clase.



ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS AUTORIDADES

ACUERDOS

Las Autoridades de la Unidad Educativa Particular La Salle acordamos que:

- a) Es necesario promover hábitos de higiene personal de todos los miembros de la comunidad educativa mediante programas, campañas y acciones específicas.
- b) Que una nutrición saludable favorece el desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa, genera bienestar y garantiza un mejor rendimiento académico.
- c) Es prioritaria la formación en valores y actitudes que fortalezcan las habilidades y capacidades de los estudiantes a fin de prevenir el uso y consumo de sustancias psicoactivas.
- d) El proceso pastoral y de desarrollo humano institucional busca la realización integral de la persona mediante el fortalecimiento de su proyecto de vida.
- e) La educación sexual en los adolescentes, es parte fundamental de su salud física, emocional y social y por lo tanto debemos generar los espacios formativos necesarios para la orientación hacia la responsabilidad de su vida.
- f) El manejo de los desechos sólidos es una responsabilidad Institucional y corresponsabilidad para el cuidado del medio ambiente.
- g) Como buenos ciudadanos del planeta, es nuestra responsabilidad el uso adecuado de la energía eléctrica.
- h) Es necesario mantener el ambiente campestre y ecológico de la Institución, como un valor agregado del servicio educativo institucional.
- i) El respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa debe ser una práctica cotidiana y permanente de todos los miembros de la comunidad educativa.
- j) La responsabilidad en el cuidado, formas de uso de los equipos e implementos de la Institución favorece los procesos formativos y de aprendizaje.
- k) La infraestructura institucional está para el servicio de todos los miembros de la comunidad educativa lo que implica reciprocidad y corresponsabilidad en el uso adecuado de los bienes e instalaciones.
- l) Las Normas de comportamiento elaboradas participativamente y consensuadas entre los miembros de la Comunidad Educativa son fundamentales para la sana convivencia, la prevención de conflictos y garantizan la eficacia en los procesos de aprendizaje.
- m) La resolución de conflictos es una herramienta indispensable para la convivencia armónica de los miembros de la comunidad educativa que garantiza el cumplimiento del derecho al debido proceso.
- n) La participación de todos los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales favorece a su formación para el ejercicio de ciudadanía activa.
- o) Los mecanismos internos para garantizar la participación de los estudiantes en los ámbitos contemplados en la normativa educativa y constitucional serán respetados y atendidos desde nuestra institución.
- p) Las actividades deportivas, culturales, científicas y sociales de los estudiantes, organizadas por la Institución favorecen la construcción de ciudadanía.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- q) La socialización y democratización de la información a través de medios como la agenda estudiantil, oficios, cronograma institucional y otros, garantizan la participación inclusiva de todos los miembros de la comunidad educativa en las diversas actividades institucionales.
- r) En la conformación de comisiones institucionales participarán representantes de todos y cada uno de los niveles educativos.
- s) El dar cumplimiento a la normativa legal referente a la inclusión en el campo laboral de personas con capacidades diferentes, favorece la convivencia armónica
- t) La construcción de rampas y demás adecuaciones en la infraestructura para la adecuada movilización de personas con capacidades diferentes, facilitan una sana convivencia.
- u) Los procedimientos de ingreso de estudiantes nuevos con capacidades diferentes deben garantizar el respeto a sus derechos y el cumplimiento del debido proceso.
- v) La actualización docente en lo referente a necesidades educativas especiales permite mayor sensibilidad en el trabajo con estudiantes de capacidades especiales.
- w) Es fundamental reflexionar permanentemente en los salones de clase, el minuto cívico, y demás actividades previstas en el currículo, para promover mecanismos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- x) La Política Institucional en lo referente a la mezcla de paralelos al inicio del período lectivo, favorece el desarrollo de habilidades relacionales en los estudiantes.

COMPROMISOS

Las Autoridades de la Unidad Educativa Particular La Salle nos comprometemos a:

- a) Continuar apoyando las campañas promovidas por el Consultorio Médico mismas que están orientadas a favorecer los hábitos de higiene.
- b) Impulsar las iniciativas y propuestas planteadas por los miembros de la comunidad educativa para fortalecer el desarrollo de hábitos alimenticios.
- c) Implementar y fortalecer planes multidisciplinarios orientados a potencializar los valores y actitudes de los miembros de la comunidad educativa para prevenir el uso de sustancias psicoactivas.
- d) Implementar procesos de formación para el desarrollo de inteligencia emocional de los estudiantes, que permitan fortalecer la toma de decisiones con responsabilidad acorde a su proyecto de vida.
- e) Orientar a los estudiantes a construir su proyecto de vida.
- f) Generar espacios y experiencias de acercamiento y acompañamiento, en la que se viva un ambiente de confianza, apoyo y comunicación directa con los estudiantes.
- g) Implementar un plan emergente sobre el manejo de desechos sólidos en la Institución.
- h) Fomentar actividades que generen en la comunidad educativa una cultura del manejo adecuado de desechos sólidos.
- i) Implementar acciones puntuales de ahorro de energía: apagar las luces innecesarias, campañas permanentes, supervisión y metas.
- j) Cuidar que los procesos de reforestación y ornamentación de los espacios verdes de la Institución sean permanentes.
- k) Apoyar todas las acciones y proyectos encaminados a la reforestación y ornamentación de los espacios institucionales.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- l) Incluir como parte del proceso formativo la adquisición de rutinas y hábitos con los estudiantes que fomenten la responsabilidad hacia sus pertenencias y materiales escolares.
- m) Diseñar un procedimiento adecuado para prevenir e intervenir en los casos de pérdidas de materiales y equipos personales de los estudiantes.
- n) Elaborar con los responsables de los diferentes departamentos y áreas, planes de seguimiento y control para el uso adecuado de los implementos de la Institución.
- o) Acompañar en el control eficiente que garantice el uso adecuado de los bienes de la Institución.
- p) Fomentar campañas de concienciación sobre el cuidado y uso de los bienes e instalaciones de la Institución.
- q) Difundir ampliamente las Normas de Comportamiento establecidas en el Código de Convivencia y garantizar su aplicación.
- r) Asegurar la elaboración de instructivos sobre normas de comportamiento en los diferentes ambientes educativos y servicios institucionales.
- s) Propiciar espacios de socialización de los instructivos, mediante reuniones, carteleras, afiches, señalética y otros medios de comunicación.
- t) Diseñar procedimientos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las normas de comportamiento de los miembros de la comunidad educativa.
- u) Fortalecer el acompañamiento a los Docentes y Tutores para el manejo adecuado del debido proceso, proporcionando las herramientas necesarias para su aplicación.
- v) Comunicar oportunamente a los Docentes y Tutores sobre los avances, resoluciones, compromisos y acciones educativas disciplinarias realizadas en los procesos de resolución de conflictos.
- w) Socializar el formato sencillo de informe de novedades.
- x) Crear espacios de participación estudiantil Implementar proyectos para formación de liderazgo para estudiantes.
- y) Reglamentar la participación de los estudiantes en los diferentes organismos y actividades que desarrolla la institución.
- z) Impulsar mecanismos de información y motivación a los estudiantes para asegurar su participación en organismos de representación.
- aa) Asegurar la difusión de la información y comunicación utilizando todos los medios posibles. Verificar que las actividades planificadas a nivel deportivo, culturales, científicas y sociales de los estudiantes contemplen objetivos que promuevan la construcción de la ciudadanía.
- bb) Verificar que las actividades planificadas a nivel deportivo, culturales, científicas y sociales de los estudiantes contemplen objetivos que promuevan la construcción de la ciudadanía.
- cc) Promover la utilización de herramientas tecnológicas para habilitar y facilitar la información y comunicación entre los diversos actores de la comunidad educativa.
- dd) Operativizar la página WEB de la Institución.
- ee) Optimizar las herramientas de las que dispone el sistema Academiun.
- ff) Aplicar los mecanismos más idóneos que permitan asegurar la asistencia de los representantes del Comité de Padres de Familia a las reuniones institucionales de manera que todos los grados y cursos cuenten con su delegado.
- gg) Dar fiel cumplimiento a la normativa legal en lo que se refiere a la contratación de personas con capacidades diferentes.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- hh) Definir mecanismos que faciliten la construcción de rampas y demás adecuaciones en la infraestructura, para la adecuada movilización de las personas con capacidades diferentes.
- ii) Garantizar el respeto de los derechos y el cumplimiento del debido proceso en el ingreso de estudiantes nuevos con capacidades diferentes.
- jj) Promover y facilitar espacios de actualización docente en lo referente a necesidades educativas especiales.
- kk) Propiciar espacios de reflexión permanente en las diversas actividades previstas en el currículo, para favorecer los mecanismos de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.
- ll) Direccionar un trabajo sistematizado desde el Departamento de Consejería Estudiantil en lo referente a la mezcla de paralelos para favorecer la aceptación por parte de los estudiantes y sus representantes.



ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO

ACUERDOS:

Nosotros el Personal Docente y Administrativo acordamos que:

- a) El diálogo con los miembros de la comunidad educativa es fundamental para motivar la práctica de hábitos de higiene personal y una presentación adecuada.
- b) La organización de espacios recreativos para el personal docente, administrativo y de apoyo es importante para mantener una buena salud física y emocional.
- c) La práctica periódica, control de la salud y los hábitos alimenticios constituyen una medida de salud preventiva y aporte al bienestar personal.
- d) El fomentar medidas preventivas en el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas permite una sana convivencia entre los integrantes.
- e) El reporte oportuno por parte de algún miembro del personal a la autoridad pertinente en lo referente a presuntos casos de uso y consumo de sustancias psicoactivas en el ambiente educativo, es un aporte prioritario a la convivencia armónica.
- f) El respeto entre los miembros de la comunidad educativa en el ámbito de la sexualidad responsable, se basa en el diálogo respetuoso entre los integrantes.
- g) El uso de la palabra adecuada sin discriminación, evitando el doble sentido sobre la sexualidad y la dignidad humana, favorece el desarrollo de relaciones humanas equilibradas.
- h) La utilización de luz natural y el manejo de desechos sólidos, favorece el ahorro de energía y la contribución en el cuidado del planeta.
- i) La participación activa de los miembros de la comunidad en el cuidado de la ornamentación y reforestación en los espacios verdes de la Institución, pone de manifiesto el concepto del buen vivir e interrelación con la naturaleza.
- j) Es responsabilidad de casa integrante de la comunidad, el cuidado de los bienes y recursos (materiales, equipos, implementos) para favorecer su conservación.
- k) La corresponsabilidad en el cuidado y uso de los espacios físicos de la Institución es tarea de todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) La motivación e incentivo a los estudiantes sobre el buen uso de espacios físicos institucionales, favorece el desarrollo de las actividades educativas en ambientes confortables.
- m) El conocimiento, interiorización y cumplimiento de las normas de comportamiento establecidas en la LOEI y su Reglamento, permitirá una convivencia sana entre los miembros de la comunidad.
- n) La aplicación de la normativa vigente en la LOEI, su Reglamento y el Acuerdo 434-12 referente a la solución pacífica de conflictos en las instituciones educativas son los instrumentos que guían la resolución de conflictos en el Plantel, favoreciendo la comunicación activa y directa entre sus miembros.
- o) La motivación y sensibilización a los estudiantes en la participación activa, responsable y comprometida dentro de los espacios e instancias institucionales es tarea permanente de todos.
- p) Es importante garantizar la participación de todos los estudiantes en las distintas actividades institucionales como un mecanismo de respeto a sus deberes y derechos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- q) La participación en actividades tanto deportivas como científicas fortalece en los estudiantes el sentido de responsabilidad ciudadana.
- r) Es necesario el trabajo en equipo en lo que se refiere a las adaptaciones curriculares que garantice el desarrollo integral e inclusivo de todos los estudiantes.
- s) El respeto de toda forma de diversidad promueve la práctica del buen vivir.
- t) La valoración de la diversidad permite mejorar las relaciones entre los miembros de la Institución.
- u) Que las acciones que fomenten la equidad educativa es tarea conjunta de toda la comunidad educativa.
- v) Acoger con fraternidad a todos los miembros de la comunidad educativa con capacidades diferentes.
- w) Es necesario fortalecer y promover la creación de espacios para personas con capacidades diferentes.

COMPROMISOS:

Nosotros el Personal Docente y Administrativo nos comprometemos a:

- a) Compartir con los demás miembros de la comunidad educativa la práctica permanente de buenos hábitos de higiene.
- b) Cuidar la presentación personal con el uso adecuado del uniforme institucional.
- c) Participar activamente en las jornadas recreativas que proponga la Institución como mecanismo de promoción de buenos hábitos.
- d) Asistir y participar propositivamente en las diversas actualizaciones que en temas de salud brinde la Institución.
- e) No ingerir ningún tipo de alimento en el salón de clase manteniendo hábitos de urbanidad.
- f) Colaborar con la Institución en la implementación de medidas de prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- g) Reportar oportunamente presuntos casos de adicción para dar seguimiento encaminado a buscar soluciones.
- h) Contribuir a que la Institución siga siendo un espacio libre del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- i) Mantener una relación de respeto donde se priorice mecanismos de prevención del embarazo en adolescentes, ITS-VIH y SIDA.
- j) Fomentar el respeto a las identidades y orientaciones sexuales entre los miembros de la comunidad educativa.
- k) Utilizar un lenguaje adecuado en las clases y en los espacios de relación sin hacer uso del doble sentido entre los miembros de la comunidad educativa.
- l) Motivar y participar en las actividades periódicas que la Institución realiza en lo referente al manejo de desechos sólidos.
- m) Monitorear por parte de los delegados responsables el cumplimiento de las acciones propuestas para la conservación y cuidado del medio ambiente.
- n) Promover la reducción del uso innecesario y desmedido de fundas, papeles y botellas plásticas.
- o) Fomentar el reciclaje, utilizando de manera adecuada los contenedores para clasificación de desechos.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- p) Aprovechar al máximo la luz natural en las aulas y demás espacios institucionales que lo permitan.
- q) Participar activamente en las campañas que promueve la institución en el cuidado y respeto a la naturaleza.
- r) Fomentar el uso responsable y el cuidado de los bienes propios e institucionales dentro de la comunidad educativa, para promover una sana convivencia.
- s) Realizar charlas permanentes de concienciación sobre el cuidado de los equipos e implementos de la Institución que se encuentren bajo nuestra responsabilidad.
- t) Asesorar e informar sobre el cuidado de los materiales, equipos y bienes de la Institución.
- u) Vigilar de manera permanente la actualización y procedimientos para el uso de los recursos materiales y los bienes de la Institución.
- v) Reportar oportunamente el daño o pérdida de los recursos materiales y bienes de la Institución para el debido proceso de reposición.
- w) Corresponsabilizarnos del cuidado y uso adecuado de las instalaciones.
- x) Vigilar de manera permanente el buen uso y cuidado de los materiales y bienes de la Institución
- y) Ejercer con responsabilidad las funciones del cargo designado, cumpliendo con las normas establecidas en la LOEI y su Reglamento.
- z) Conocer y difundir las normas de comportamiento y los procesos regulatorios del Código de Convivencia.
- aa) Aplicar de manera responsable las normas de comportamiento y procesos regulatorios para mantener la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad.
- bb) Participar activamente en la aplicación de la normativa vigente que favorece la resolución pacífica de conflictos, donde los mecanismos basados en el diálogo y el respeto prevalezcan ante todo, dando cumplimiento al debido proceso.
- cc) Fomentar y reconocer la participación activa de los estudiantes en las diversas instancias institucionales y así contribuir en su formación integral.
- dd) Crear los espacios de dialogo para asegurar la participación activa de todos los estudiantes.
- ee) Motivar a los estudiantes a participar en los diferentes grupos especiales y eventos organizados por la Institución.
- ff) Apoyar activamente a los diferentes grupos especiales que desarrollan actividades extracurriculares.
- gg) Motivar la participación de los estudiantes dentro de los espacios e instancias institucionales para el efectivo goce de sus derechos y así favorecer al desarrollo de la ciudadanía.
- hh) Trabajar en equipo para desarrollar actividades de inclusión educativa.
- ii) Participar en temas referentes a inclusión y aplicar los conocimientos adquiridos como una práctica habitual en la labor diaria.
- jj) Crear y promover espacios y actividades para que todos conozcan diferentes realidades.
- kk) Evitar el uso de celulares mientras se desarrolla la hora de clase.



ACUERDOS Y COMPROMISOS DE PADRES DE FAMILIA

ACUERDOS:

Nosotros los Padres de Familia de la Unidad Educativa La Salle acordamos que:

- a) La práctica constante de buenos hábitos de higiene personal, es una norma de sana convivencia y principio básico para mantener una buena salud.
- b) Los hábitos de higiene personal se ven fortalecidos con la práctica constante tanto en casa como en la Institución.
- c) El control de calidad en el bar institucional por parte de la Comisión del Bar Estudiantil es una práctica que favorece el desarrollo de buenos hábitos de alimentación.
- d) Es importante formar a nuestros hijos en la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas a través del ejemplo.
- e) Es necesario autorizar a la Institución en el desarrollo de acciones pertinentes para la prevención del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, evitando interferir en las mismas.
- f) Es importante conocer la Ley, Código de Niñez y Adolescencia y más Reglamentos para prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
- g) La educación en la sexualidad es un tema muy importante en la vida de nuestros hijos y que debe ser tomada en cuenta en la educación y en la formación de nuestros hogares.
- h) El medio ambiente es parte de nuestro planeta y es la casa de todos, por lo tanto cada uno de los miembros de la comunidad somos responsables de su cuidado.
- i) El manejo de los desechos sólidos es una cultura que permite la sana convivencia.
- j) Es mejor consumir alimentos orgánicos, en lugar de los que generen desechos no perecibles.
- k) Se debe implementar el uso institucional de recipientes reutilizables y empaques biodegradables, haciendo hincapié en reducir, reciclar, reutilizar.
- l) La cultura del ahorro de energía se crea a través de acciones concretas y cotidianas.
- m) El ahorro de energía es un trabajo en conjunto con la Institución y nuestros hijos.
- n) Las campañas orientadas al ahorro de energía deben socializarse a través de diferentes instancias y medios a toda la comunidad educativa.
- o) El cuidado y la ornamentación depende mucho de los buenos hábitos de orden y de limpieza que deben ser inculcados tanto en la casa como en la Institución.
- p) La formación integral de nuestros hijos, tiene que ver también con la participación estudiantil en actividades de cuidado del medio ambiente.
- q) La convivencia responsable se desarrolla a través de la buena práctica de valores y el buen mantenimiento de los recursos que brinda la Institución.
- r) El cuidado y buen trato de los equipos e implementos de la Institución debe enseñarse y concientizarse en nuestros hijos desde el hogar.
- s) Se deben establecer acciones orientadas al fomento de hábitos de aseo y limpieza dentro de las instalaciones a fin de mantener un lugar saludable.
- t) La formación de hábitos positivos y valores en el hogar mejoran las normas de comportamiento y relación entre todos.
- u) La buena comunicación entre padres de familia y estudiantes para permanecer al tanto de las acciones que realiza el colegio permitirá que todos podamos respetar las normas establecidas.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- v) La comunicación oportuna entre la familia y la Institución y el trabajo conjunto permitirá la resolución de conflictos que puedan afectar a nuestros hijos
- w) Debemos reconocer la importancia de que exista libertad pero siempre con responsabilidad, esto permitirá que nuestros hijos participen activa y positivamente en todas los espacios e instancias institucionales.
- x) Debemos brindar el apoyo total a nuestros representados para que sean partícipes en la toma correcta de decisiones lo que les permitirá desarrollar de mejor manera su libertad y participación dentro de la Institución.
- y) Reconocer la importancia de establecer y fomentar actividades como: deportes, actividades de integración, tecnología, arte y cultura permitirán fortalecer el sentido de ciudadanía de nuestros hijos.
- z) Hacer cumplir el respeto a la diversidad por parte de los estudiantes y los padres de familia permite una mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- aa) Fomentar valores de respeto a toda forma de diversidad permite que nuestros hijos tengan un mejor desarrollo y espíritu de compañerismo.
- bb) Trabajar en conjunto con la Institución en las iniciativas encaminadas al respeto a la equidad y la eliminación de toda forma de discriminación permitirá mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Institución Educativa.

COMPROMISOS:

Nosotros los Padres de Familia de la Unidad Educativa La Salle nos comprometemos a:

- a) Practicar buenos hábitos de higiene personal y enviar a nuestros hijos con los uniformes limpios y con la adecuada presentación. y correctamente presentados.
- b) Colaborar en acciones orientadas por la Institución para el fortalecimiento de la práctica de hábitos de higiene personal.
- c) Supervisar en casa la buena práctica de hábitos de higiene como el correcto lavado de manos, básico en la prevención de enfermedades.
- d) Cumplir con los requerimientos de la Institución, establecidos para la entrega de exámenes médicos respectivos solicitados.
- e) Asistir y participar activamente en las campañas, talleres y conferencias sobre temas de salud, nutrición, alcohol, tabaco y drogas, sexualidad integral, y la prevención del embarazo en adolescentes, de las ITS – VIH y Sida, orden y limpieza.
- f) Cuidado del medio ambiente que brinde la institución.
- g) Presentar las novedades e inquietudes a la Comisión del Bar Estudiantil respecto a la calidad en el bar institucional como una práctica que favorece el desarrollo de buenos hábitos de alimentación.
- h) Fortalecer las campañas de la Institución para formar una cultura de alimentación correcta, sana y nutritiva, en base a alimentos frescos y nutritivos.
- i) Fomentar actitudes y actividades en la familia encaminadas a suplir las necesidades de nuestros hijos, de manera que no exista la necesidad de acudir al consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- j) Participar en la formación y el conocimiento de la ley, Código de Niñez y Adolescencia y más Reglamentos como una obligación de los padres que debemos ejercerla para prevenir y denunciar cualquier anomalía observada.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- k) Mantener una supervisión responsable, estableciendo seguridades informáticas y las restricciones necesarias en el uso de información y acceso a tecnología que tengan nuestros hijos, evitando la mala utilización o información Inadecuada de tecnología.
- l) Fomentar el uso institucional de recipientes reutilizables, propiciando el reducir, reciclar y reutilizar.
- m) Supervisar el buen uso de los recipientes, priorizando el uso de fundas de tela y empaques biodegradables, a fin de reducir el uso indiscriminado de plástico.
- n) Motivar a nuestros hijos para ejecutar acciones orientadas al ahorro de energía facilitando la socialización a través de diversos medios e instancias de la comunidad educativa.
- o) Garantizar el cuidado del mobiliario del aula y de la infraestructura de la institución, así como concientizar en nuestros hijos el valor y el cuidado que necesitan tener para el buen trato de los equipos e implementos de la Institución.
- p) Fomentar la buena práctica de valores orientados hacia una convivencia responsable que favorezca el buen uso y cuidado de los recursos que brinda la Institución.
- q) Asumir la responsabilidad económica de los daños materiales ocasionados por nuestros hijos (vidrios pupitres y otros)
- r) Preocuparnos de que los estudiantes asistan correctamente uniformados y bien presentados a cada una de las actividades institucionales.
- s) Firmar la agenda escolar y/o utilizar nuevos medios de tecnológicos de comunicación para vigilar que nuestros hijos cumplan debidamente con lo que se ha dispuesto en las normas institucionales.
- t) Hacer seguimiento continuo tanto en casa como en la Institución para el mejor desenvolvimiento de nuestros hijos.
- u) Concientizar a nuestros hijos en cuanto a las normas de convivencia.
- v) Fomentar desde nuestros hogares normas de respeto, colaboración y estima hacia las personas.
- w) Colaborar en todo lo que esté a nuestro alcance para guiarlos y entenderlos de mejor forma.
- x) Ser un modelo asertivo para sus hijos en la resolución de conflictos, más que en la creación del problema.
- y) Apoyar los procesos para que a la Unidad Educativa La Salle se la declare como libre de violencia, alcohol y drogas.
- z) Intervenir positiva y activamente para dar seguimiento y solución concreta a todos los casos que sucedan.
- aa) Acompañar a nuestros hijos en su desarrollo intelectual y formativo.
- bb) Mantener una crítica sana y constructiva para mantener una buena relación con los maestros y padres de familia.
- cc) Respetar, cumplir e inculcar a nuestros hijos el respeto a las normas establecidas en la Legislación educativa del Código de Convivencia Institucional.
- dd) Crear un ambiente de paz y tranquilidad basadas en el ejemplo.
- ee) Fomentar una buena comunicación con nuestros hijos para fortalecer su autoestima para que puedan defenderse ante cualquier abuso.
- ff) Involucrarnos y darnos tiempo para resolver y entender los problemas que estén atravesando los chicos. Los padres de familia nos comprometemos a guiar a nuestros representados a que no cometan faltas y actos que violenten la normativa educativa.
- gg) Dar ejemplo de respeto a las reglas.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- hh) Motivar a nuestros hijos a participar en las actividades de la Unidad Educativa.
- ii) Respetar el marco de acción de Autoridades, profesores y estudiantes en cada una de las actividades realizadas por la Institución.
- jj) Brindar un apoyo incondicional en cada una de las actividades que realiza la Institución.
- kk) Participar con nuestros hijos y apoyar en el desarrollo de las actividades organizadas por la institución.
- ll) Vigilar que se respeten los derechos de nuestros representados.
- mm) Respetar las normas y convivencia que la Institución considere para mantener un ambiente de inclusión educativa. Apoyar toda actividad social dentro de la Institución para fomentar la participación de todos.
- nn) Procurar la participación mayoritaria de los padres de familia en las actividades institucionales.
- oo) Participar y apoyar en las normas y las actividades para el respeto a la diversidad.
- pp) Incentivar la integridad y la tolerancia entre compañeros y profesores.
- qq) Dialogar y sensibilizar a nuestros hijos acerca de su relación y reacción frente a otros grupos sociales.
- rr) Respetar y aceptar situaciones de vulnerabilidad de salud, libertad de culto, raza y situación económica, sin discriminación alguna.
- ss) Transmitir información seleccionada a fin de fomentar la equidad entre todos.
- tt) Fortalecer la igualdad de derechos entre los seres humanos.
- uu) Informarse periódicamente del desarrollo académico y disciplinario de nuestros hijos para el mejor desenvolvimiento y la solución inmediata de problemas.
- vv) *Colaborar con las normas de la Institución en lo referente a los atrasos: al inicio de la jornada o en la jornada diaria. (La impuntualidad está considerada como una falta comportamental)*
- ww) *Justificar la inasistencia de sus representados dentro de las 48 horas que establece la LOEI.*
- xx) *Buscar ayuda externa en el caso de que nuestro representado no demuestre un cambio de actitud después de los procesos realizados por la institución.*



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS DE LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

FALTAS DE LOS ESTUDIANTES

Art. 134 LOEI y Arts. 330-331 RLOEI

1. Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar el Código de Convivencia.		
FALTAS LEVES	FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES
• Usar el teléfono celular o cualquier otro objeto ajeno a la actividad educativa. • Ingerir alimentos o bebidas durante las horas de clase o actividades educativas. • No utilizar el uniforme institucional. • Abandonar las actividades educativas sin autorización. • Realizar ventas sin autorización.	• Participar activa o pasivamente en actos discriminatorios. • Participar activa o pasivamente en actos que vulneren el derecho a la intimidad. • Consumir o promover el consumo de tabaco, alcohol o sustancias estupefacientes o psicotrópicas. • Salir del establecimiento educativo sin autorización. • Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro o fuera de la Institución. • Realizar proselitismo político dentro de la Institución.	• Faltar por dos o más días consecutivos sin justificación. • Comercializar sustancias tabaco, alcohol o estupefacientes o psicotrópicas. • Portar armas. 
2. Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa.		
FALTAS GRAVES	FALTAS MUY GRAVES	
• Participar activa o pasivamente en actos que atenten contra la dignidad de personas. • Participar activa o pasivamente en actos que atenten contra la integridad física o psicológica de las personas. • Participar activa o pasivamente en actos de acoso escolar. • No denunciar ante las autoridades educativas cualquier acto o violación de derechos de personas así como cualquier acto de corrupción que estuviere en su conocimiento. 	• Socavar la dignidad de personas a través de publicaciones difamatorias. • Participar activa o pasivamente en actos que atenten contra la integridad sexual de las personas.	
3. Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones y los bienes públicos y privados.		
FALTAS LEVES	FALTAS MUY GRAVES	
• Dar uso inadecuado de instalaciones, equipamiento, materiales, bienes o servicios de la institución.	• Dañar la infraestructura o equipamiento del establecimiento. • Dañar la propiedad pública o privada.	
4. Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales.		
FALTAS MUY GRAVES		
• Sabotear los procesos electorales de órganos de participación estudiantil. • Intervenir en actos tendientes a promover la paralización del servicio educativo.		
5. Cometer fraude o deshonestidad académica.		
FALTAS LEVES – TIPO I	FALTAS GRAVES – TIPO II	FALTAS MUY GRAVES – TIPO III
6. Incumplimiento de los principios y disposiciones contenidas en la ley y el Reglamento.		
FALTAS MUY GRAVES		
• Incumplir los principios y disposiciones contenidas en el Reglamento de la LOEI y el ordenamiento jurídico ecuatoriano.		

NORMATIVA DE LA PRESENTACIÓN Y USO DE UNIFORMES



El uniforme es la manifestación externa de la identidad de un lasallista y debe llevarse con dignidad y respeto.

Art. 8.- Obligaciones y Responsabilidades. - Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica ...

Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a los establecimientos educativos en particular;

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

Asistir a la Institución Educativa con el uniforme correspondiente sin vestimentas no acordes con las actividades escolares

INICIAL	
UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA	
NIÑOS	NIÑAS
✚ Camiseta, pantaloneta, medias La Salle ✚ Calentador La Salle ✚ Zapatillas deportivas color blanco	❖ Camiseta, short, medias La Salle ❖ Calentador La Salle ❖ Zapatillas deportivas color blanco



PREPARATORIA	
UNIFORME DEL DIARIO	
NIÑOS	NIÑAS
✚ Saco verde La Salle ✚ Pantalón color caqui modelo clásico sin bolsillo ✚ Camiseta blanca cuello verde, logotipo La Salle ✚ Zapatos de cuero color café oscuro (no deportivos), calcetines ✚ Calcetines color caqui ✚ Mandil	❖ Saco verde La Salle ❖ Falda verde a cuadros hasta la rodilla ❖ Camiseta blanca cuello verde, logotipo La Salle ❖ Zapatos de cuero negro, media color azul marino ❖ Las niñas que usen pantalón deberán seguir las disposiciones para los estudiantes varones ❖ Mandil



UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA		
NIÑOS	NIÑAS	
✚ Camiseta, pantaloneta, medias La Salle ✚ Calentador La Salle ✚ Zapatillas deportivas color blanco	❖ Camiseta, short, medias La Salle ❖ Calentador La Salle ❖ Zapatillas deportivas color blanco	

2DO EGB 6TO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA		
UNIFORME DEL DIARIO		
	NIÑOS - JOVENES	NIÑAS - SEÑORITAS
	✚ Saco verde La Salle ✚ Pantalón color caqui modelo clásico ✚ Camiseta blanca cuello verde, logotipo La Salle ✚ Zapatos de cuero color café oscuro (no deportivos) ✚ Calcetines color caqui	✚ Saco verde La Salle (según modelo) ✚ Falda verde – azul a cuadros hasta la rodilla ✚ Camiseta blanca cuello verde, logotipo La Salle ✚ Zapatos de cuero color negro, medias color azul marino ✚ Las niñas o señoritas que opten por usar pantalón debe ser color caqui modelo clásico (no licra), deben usar zapatos de color café oscuro y medias color caqui.
UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA		
	NIÑOS - JOVENES	NIÑAS - SEÑORITAS
	✚ Camiseta, pantaloneta, medias La Salle ✚ Calentador La Salle ✚ Zapatillas deportivas color blanco	❖ Camiseta, pantaloneta, medias La Salle ❖ Calentador La Salle ❖ Zapatillas deportivas color blanco

7MO. EGB a 3RO. DE BACHILLERATO		
UNIFORME DE PARADA		
	NIÑOS - JOVENES	NIÑAS - SEÑORITAS
	✚ Leva de casimir azul marino (según modelo) ✚ Sello (cosido sobre el bolsillo pectoral izquierdo) ✚ Pantalón de casimir gris ✚ Camisa blanca de cuello ✚ Corbata azul	❖ Blazer de casimir azul marino (según modelo) ❖ Sello (cosido al lado izquierdo del blazer) ❖ Falda verde – azul a cuadros hasta la rodilla ❖ Blusa blanca ❖ Corbata de color de la falda ❖ Zapatos negros de taco muñeca, medias nylon color negro azulado

	✚ Zapatos de cuero color negro, calcetines azules	
	UNIFORME DEL DIARIO	
	NIÑOS - JOVENES	NIÑAS - SEÑORITAS
	✚ Saco verde La Salle ✚ Pantalón color caqui modelo clásico ✚ Camiseta blanca cuello verde, logotipo La Salle ✚ Zapatos de cuero color café oscuro (no deportivos) ✚ Calcetines color caqui	✚ Saco verde La Salle (según modelo) ✚ Falda verde – azul a cuadros hasta la rodilla ✚ Camiseta blanca cuello verde, logotipo La Salle ✚ Zapatos de cuero color negro, medias color azul marino ✚ Las niñas o señoritas que opten por usar pantalón debe ser color caqui modelo clásico (no licra), deben usar zapatos de color café oscuro y medias color caqui.
	UNIFORME DE EDUCACION FISICA	
	NIÑOS - JOVENES	NIÑAS - SEÑORITAS
	✚ Camiseta, pantaloneta, medias La Salle ✚ Calentador La Salle ✚ Zapatillas deportivas color blanco	❖ Camiseta, pantaloneta, medias La Salle ❖ Calentador La Salle ❖ Zapatillas deportivas color blanco
Está prohibido el uso de cualquier prenda extra que no corresponde al uniforme Todas las prendas deben estar cifradas con el nombre del estudiante		

NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

DE LOS ESTUDIANTES:

Los Estudiantes de la Unidad Educativa La Salle a más de cumplir con lo establecido en el Art. 8 de la LOEI: Obligaciones de las y los estudiantes, regirán su comportamiento con la siguiente normativa institucional:

DISCIPLINA

- Practicar los valores lasallistas: Fe, Fraternidad, Servicio, Justicia y Compromiso.
- Mantener buen comportamiento en todos los actos académicos, religiosos, cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen dentro y fuera del plantel.
- Mantener el orden a la entrada y salida de los salones de clase, laboratorios, salas de audiovisuales, salón de actos y demás espacios educativos; el traslado de un lugar a otro se realizará de forma ordenada, sin carreras, aglomeraciones o empujones.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- d) Cumplir las disposiciones e indicaciones que emiten los Docentes, Coordinadores de cada nivel y las Autoridades institucionales.
- e) No traer cigarrillos electrónicos, ni promover su comercialización y consumo.
- f) No comercializar ningún tipo de producto dentro de la Institución educativa.
- g) Rechazar toda forma de pornografía, violencia e imágenes que atenten contra la integridad y pudor de las personas.
- h) Asistir a la Institución Educativa con el uniforme correspondiente, según normativa de uso y presentación de uniforme, sin vestimentas extras.
- i) Permanecer en el aula en silencio y con autodisciplina en caso de ausencia del/a profesor/a.
- j) Mantener un buen ambiente de trabajo en el salón de clase, laboratorios, audiovisuales y demás dependencias institucionales, para evitar toda acción que genere indisciplina sabiendo que esto interfiere con el ritmo y calidad de aprendizajes propios y de los compañeros.
- k) No traer a la Institución juguetes, naipes, dispositivos electrónicos, audífonos y otros elementos distractores de la actividad académica.
- l) No jugar en el salón de clase, ya que existen lugares y tiempos adecuados para la recreación.
- m) Practicar hábitos de higiene, salud y cuidado de su presentación personal.
- n) No se permite el uso de piercings, tatuajes, peinados extravagantes y tintes; varones tener corte de cabello con estilo formal; señoritas evitar uso de maquillaje exagerado y uñas pintadas.
- o) Toda actividad que altere la paz institucional será considerada como falta grave.

RESPECTO A LAS PERSONAS

- a) Respetar la dignidad y funciones de las Autoridades, Docentes, Personal Administrativo y de Apoyo que labora en la Institución Educativa.
- b) Saludar atentamente a todos las Autoridades, Docentes, Personal de la Institución y demás visitantes, escuchando sus recomendaciones y atendiendo sus pedidos.
- c) Comunicarse con respeto, delicadeza con todos los miembros de la comunidad educativa, evitando gestos, actitudes o vocabulario ofensivo que puedan debilitar las relaciones interpersonales y provocar acciones de irrespeto.
- d) Controlar las expresiones de afecto y enamoramiento asumiendo que la Institución es un espacio educativo público, el cual merece respeto para quienes lo conforman.
- e) Utilizar el diálogo como principal mecanismo para resolver conflictos renunciando a toda forma de agresividad o violencia dentro y fuera de la Institución.
- f) Cumplir y respetar lo acordado en los Códigos de Aula, para fomentar la sana convivencia del grado o curso.

VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD

- a) Respetar a los compañeros y compañeras en sus formas de sentir, pensar y actuar, valorando sus diferencias, capacidades y aptitudes.
- b) Eliminar burlas, sobrenombres, apodos ofensivos, bromas de mal gusto que puedan afectar a la integridad emocional de los/as compañeros/as, docentes, autoridades y demás integrantes de la institución.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

- a) Cuidar y mantener las instalaciones, espacios recreativos y bienes materiales de la institución.
- b) Reportar inmediatamente cuando se encuentren daños en las instalaciones y bienes de la Institución.
- c) No destruir ni rayar las paredes, muebles y pupitres de la Institución.
- d) Cuidar los bienes de uso común (canchas deportivas, juegos recreativos, gimnasio, entre otros) porque están al servicio de todos.
- e) Responsabilizarse de los daños ocasionados a los bienes y materiales de la Institución, mediante la gestión para su reparación o reposición inmediata.

RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA

- a) Cuidar las pertenencias propias y las de los compañeros, a fin de evitar pérdidas y daños que afecten a la convivencia armónica del grado o curso, en caso de encontrar algo entregar al Tutor/a o al Coordinador del Nivel.
- b) Responsabilizarse del cuidado y orden de sus materiales escolares.
- c) No apropiarse de objetos y materiales que no le pertenecen.
- d) La Institución no se responsabiliza por pérdida o daño de aparatos electrónicos u objetos de valor que los estudiantes traigan al colegio.
- e) Si un estudiante ingresa a cualquier dependencia institucional sin autorización y violentando las seguridades, será sancionado como falta muy grave.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- a) Llegar a la Institución de acuerdo al horario establecido, inicio de jornada 07:00 a.m.
- b) Respetar el tiempo previsto de cada hora de clase, cumpliendo a cabalidad con puntualidad el horario de la jornada diaria.
- c) Solicitar el correspondiente permiso al docente, tutor/a o coordinador/a, para salir de la clase, en casos debidamente justificados.
- d) Asistir con puntualidad a los eventos académicos, cívicos, religiosos, sociales y culturales organizados por la Institución.
- e) Cumplir con los horarios establecidos por la Institución para el desarrollo de las actividades extracurriculares.
- f) Los estudiantes que asisten a otras actividades en que participe la institución sin autorización de las autoridades, se considerará como falta injustificada.
- g) En el caso de denuncias comprobadas de estudiantes que interfieren las actividades en otras instituciones educativas, será sancionada como falta grave.

LIMPIEZA

- a) Mantener limpia, ordenada y en óptimas condiciones la sala de clase, para que la realización de las actividades diarias sea eficiente, productiva y agradable.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- b) Mantener libres de basura todos los espacios de la Institución durante la jornada diaria y demás eventos académicos, religiosos, deportivos, sociales y culturales, para evitar la contaminación, proliferación de enfermedades y preservar la estética.

HONESTIDAD

- a) Practicar la probidad académica cumpliendo con responsabilidad y puntualidad todas y cada una de las obligaciones estudiantiles.
- b) Cumplir las tareas o trabajos realizados en la Institución y los enviados por los profesores y profesoras con calidad, honestidad y originalidad, fomentando la propia creatividad.
- c) Estudiar diariamente y traer el material necesario para la clase, con el fin de no molestar a los compañeros.

USO ADECUADO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

- a) Llegar a la parada del autobús al menos 5 minutos antes.
- b) Esperar el autobús en el lugar asignado.
- c) Respetar la prioridad de los compañeros más pequeños al subir al bus.
- d) Viajar correctamente sentado en su asiento, con el cinturón de seguridad abrochado.
- e) Evitar molestias o distracciones al conductor y no arrojar objetos a la vía pública.
- f) Cuidar y mantener limpio el autobús. No comer ni beber dentro de él y tratar bien los asientos.
- g) Utilizar un tono de voz adecuado sin molestar a los demás compañeros ni tampoco al conductor. No gritar, no alborotar, no maltratar a ninguna persona que comparte el autobús.
- h) Evitar el mal uso de aparatos electrónicos y otros objetos durante el recorrido.
- i) Evitar el uso de vocabulario inadecuado, demostrando respeto al señor conductor y compañeros de ruta.

USO ADECUADO DEL SERVICIO DE BAR INSTITUCIONAL

- a) Tratar con respeto a las personas responsables del expendio de alimentos en el bar estudiantil.
- b) Cumplir con los horarios destinados a la compra y consumo de alimentos en el bar estudiantil: horas de recreo y a la salida.
- c) Depositar la basura en los recipientes destinados para este efecto.
- d) Dejar las mesas limpias luego de haber consumido los alimentos en el bar estudiantil, sabiendo que hay otras personas que también necesitan usarlas.
- e) Respetar el turno de atención y evitar toda forma de maltrato a los compañeros menores.
- f) Cuidar las instalaciones e inmobiliario. No jugar con los alimentos ni ensuciar los pisos o mesas del bar estudiantil.
- g) Utilizar un tono de voz adecuado sin molestar a los demás compañeros ni a las personas que atienden en el bar estudiantil. No gritar ni alborotar.
- h) Respetar las pertenencias del bar institucional.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

USO ADECUADO DEL CONSULTORIO MÉDICO

- a) Tratar con respeto y amabilidad al personal que atiende en el Consultorio Médico.
- b) Respetar la prioridad de atención a los casos más graves y a los estudiantes más pequeños.
- c) Cuidar las instalaciones e implementos del Consultorio Médico.
- d) No consumir alimentos ni bebidas en el Consultorio Médico.
- e) Respetar el procedimiento institucional para acceder a la consulta médica. Atención con permiso de la Coordinación del Nivel, excepto casos graves.
- f) Cumplir las prescripciones (medicación, reposo, análisis extras) que hace el Consultorio Médico.
- g) Utilizar un tono de voz adecuado sin molestar a los demás compañeros ni a las personas que atienden en el Consultorio Médico. No gritar ni alborotar.
- h) Asistir únicamente en caso de enfermedad o accidente, y no utilizar este mecanismo para no asistir a la hora de clase.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los Padres de Familia a más de cumplir con el Art. 13 de la LOEI: Obligaciones de las Madres, Padres y/o Representantes Legales de las y los estudiantes, se regirán por las siguientes normas de convivencia:

- a) Respetar los horarios de atención a padres de familia, a fin de no interferir a los docentes en el cumplimiento de sus labores académicas.
- b) Responsabilizarse de la seguridad y protección integral de los estudiantes que hagan uso de medios de transporte particulares o públicos.
- c) Retirar personalmente al estudiante de la Institución durante la jornada académica, con la autorización del Coordinador del Nivel, en casos debidamente justificados.
- d) Acudir directamente a la fuente para recibir o clarificar información, evitando comentarios inadecuados que distorsionan la realidad de los hechos.
- e) Evitar emitir información no oficial por diferentes medios (redes sociales).
- f) Asistir y participar en las actividades académicas, religiosas, deportivas, cívicas, sociales y culturales organizadas por la Institución
- g) Apoyar y respaldar decididamente la labor educativa de los docentes y directivos cumpliendo sus recomendaciones y acciones de mejora.
- h) Asistir puntualmente a las convocatorias o citaciones realizadas por la Institución, a fin de estar al día en el proceso de formación integral de los estudiantes.
- i) Cumplir a cabalidad con las obligaciones de pago de matrícula y pensiones de cada año escolar.
- j) Justificar los atrasos e inasistencias de sus representados/as ante la Coordinación del Nivel de acuerdo con la normativa de la LOEI. (48 horas)
- k) Garantizar que su representado cumpla en forma permanente y cabalidad las actividades que le corresponden como estudiante y lo estipulado en el reglamento de la ley.

DEL PERSONAL DOCENTE



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Las y los Docentes a más de cumplir con lo establecido en el Art. 11 de la LOEI: Obligaciones, se regirán por las siguientes normas de convivencia:

- a) Concurrir puntualmente a la Institución Educativa y a las horas de clases según el horario establecido.
- b) Asistir a la Institución Educativa con el uniforme correspondiente (según los días establecidos mediante circular, con la finalidad de proyectar una imagen y sentido de pertenencia institucional).
- c) Apagar los celulares en el salón de clase, reuniones, eucaristías y demás actividades de la jornada escolar.
- d) Iniciar y concluir puntualmente la hora de clase y actividades extracurriculares aprovechando al máximo el tiempo y los recursos que garanticen calidad pedagógica.
- e) Informar periódicamente a los representantes legales, tutores, Dece, Coordinaciones Pedagógicas y Comportamental del nivel, sobre el progreso académico y comportamental de los estudiantes, así como de todas las novedades que se presenten en la Institución Educativa.
- f) Garantizar un ambiente de aprendizaje que favorezca la adquisición de los conocimientos esenciales y el desarrollo de las destrezas con criterio de desempeño.
- g) Dosificar las tareas de cada grado o curso respetando el criterio de un promedio de hasta 4 tareas diarias.
- h) Mantener el orden y disciplina en todas las actividades académicas y/o formativas durante su horario de clase.
- i) Respetar a los padres de familia, estudiantes y compañeros.

PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS DE LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

DE LOS ESTUDIANTES

Los/las estudiantes con el fin de contribuir al desarrollo de la armónica convivencia cumplirán con la normas previstas en este Código y evitarán incurrir en las faltas tipificadas en el Art. 330 del RLOEI. En el caso de incurrir en alguna de ellas, estarán sujetos a las acciones educativas disciplinarias previstas en el Art. 331 del mismo Reglamento y al debido proceso establecido en normativa del Acuerdo Ministerial 434-12, que especifica el proceso a seguir ante una falta leve, grave o muy grave.

La Institución, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia aplicará el siguiente proceso:



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- a) Socialización del contenido del presente Código de Convivencia, a través de la Comisión de Promoción de la Convivencia Armónica Institucional, para garantizar el conocimiento, aplicación y prevención del cometimiento de faltas.
- b) Acompañamiento por parte de los Docentes, Tutores y Coordinadores de Disciplina al inicio, durante y al final de la jornada en todos los espacios institucionales a fin de prevenir situaciones que alteran la armónica convivencia.
- c) Registro de novedades comportamentales en la hoja de Récord de Asistencia y Comportamiento.
- d) En caso de incumplimiento a la normativa institucional, los estudiantes firmarán una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas de este Código y se comprometan a no volver a cometer actos que las violenten, caso contrario se sujetarán a cumplir la acción disciplinaria correspondiente.
 - 1) Amonestación verbal y registro de la novedad.
 - 2) Firma de carta de compromiso por parte del estudiante y comunicación al representante legal.
 - 3) Firma de carta de compromiso del estudiante conjuntamente con su representante legal.
 - 4) Aplicación de la acción disciplinaria correspondiente según la LOEI y su reglamento.
- e) El sistema integrado de cámaras, servirá como evidencia en caso de que exista actos de indisciplina en la institución.
- f) Las novedades comportamentales que han sido registradas constituirán referentes para la evaluación comportamental en base a los siguientes indicadores:

LETRA	CUALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOVEDADES REGISTRADAS EN EL LECCIONARIO (Desde 2do EGB a 3ero BGU)
A	MUY SATISFACTORIO	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	0
B	SATISFACTORIO	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	DE 1 A 3
C	POCO SATISFACTORIO	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	DE 4 A 6
D	MEJORABLE	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	DE 7 A 9
E	INSATISFACTORIO	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social.	10 EN ADELANTE



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- g) Si el Estudiante ha sido sujeto de una acción educativa disciplinaria por falta grave o muy grave, su evaluación comportamental será E (No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social) en el parcial correspondiente.
- h) Los estudiantes que en la evaluación comportamental al final de cada parcial, tengan Calificación D (Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social) y E (No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social), se citará al representante legal para establecer los compromisos y criterios de seguimiento exhaustivo a fin de cambiar su actitud comportamental, firmaran la carta de compromiso y estarán sujetos a cumplir la acción disciplinaria correspondiente.
- i) La evaluación del comportamiento en el Nivel Inicial 2 y Preparatoria se reflejará en la nota cualitativa de los parciales en los componentes de aprendizaje: Identidad-Autonomía y Convivencia.

ASPECTO PEDAGÓGICO

- a) Los estudiantes que por alguna razón no asisten a la institución, sus representantes deberán justificar la inasistencia dentro de las 48 horas posteriores a la falta, de lo contrario se considerará como falta injustificada.
- b) Una vez justificada la inasistencia, el estudiante tendrá 48 horas para presentar sus deberes, tareas, talleres y evaluaciones al respectivo docente.
- c) Si un estudiante por algún motivo no rinde un examen quimestral deberá realizar el proceso de autorización en el Rectorado, previa la justificación respectiva.
- d) Las notificaciones de deberes y tareas, se notificará directamente a los estudiantes en el aula, mediante la agenda escolar y/o el Sistema Academiun, durante la jornada escolar, no hay tareas extracurriculares y grupales.
- e) No se recibirá deberes y tareas fuera del tiempo acordado.
- f) En caso de deshonestidad académica, se aplicará lo estipulado en el Art. 223 de la LOEI, se retirará el examen o tarea, se registrará la nota de 0 (CERO), sin opción a recuperación.
- g) Si el estudiante se atrasa al ingreso de la hora de clase: la primera vez, se registra en el record de asistencia y comportamiento; segunda vez, no ingresa a clase hasta el cambio de hora, realizará una tarea que designará la Coordinación y se informará a su respectivo representante.
- h) Si el estudiante incumple con el uso de aparatos electrónicos durante las horas de clase, se advertirá por parte de los docentes; si reincide, se procederá a su retiro y se entregará a su representante a través de la Coordinación del Nivel.

DE LOS DOCENTES

Si los docentes incurrir en las siguientes faltas:

- a) Atrasos a sus actividades académicas.
- b) Incumplimiento al uso del uniforme institucional.
- c) Ausencia sin justificación de alguna autoridad.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- d) Falta o atraso a los turnos de acompañamiento.
- e) Control de disciplina en el aula.
- f) Falta de respeto a los estudiantes, padres de familia y compañeros.

Se procederá de la siguiente forma:

- 1) Se realizará el dialogo preventivo.
- 2) Se firmará una Carta de compromiso con Inspección General.
- 3) Se realizará la Amonestación escrita.

GRUPOS EXTRACURRICULARES:

- a) Para que un estudiante forme parte de un grupo extracurricular (selecciones deportivas, banda estudiantil, pastoral, cheerleaders, danza y grupos musicales), deberá tener un promedio académico de 7.5/10 y una categoría comportamental mínima de C.
- b) Tener la autorización de su representante a través de la hoja de inscripción para extracurriculares.
- c) Cumplir con los horarios establecidos para los entrenamientos, repasos y participaciones.
- d) Los estudiantes de extracurriculares que no asisten a clases por representación de la institución, deberán presentar sus tareas hasta 48 horas después de la participación.
- e) Los miembros del Consejo Estudiantil que no asisten a clases por representación de la Institución u organización de actividades de su plan de trabajo, presentarán sus tareas hasta 48 horas después de la participación.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

Con el fin de reconocer el mérito individual de los estudiantes, docentes, padres o madres de familia, la institución en cada año lectivo, concederá las siguientes distinciones honoríficas académicas:

- a) Beca de Honor al Abanderado del Pabellón Nacional (75%)
- b) Beca de Honor al Portaestandarte de la ciudad de Quito (50%)
- c) Beca de Honor al Portaestandarte de la Unidad Educativa (50%)
- d) Beca de Honor a los Escoltas de Abanderado y Portaestandartes (25%)
- e) Beca de Honor (25%) al mejor estudiante de cada año de Educación General Básica y Bachillerato, que hayan logrado el más alto promedio en el correspondiente año lectivo.
- f) Mención honorífica de desempeño académico a los estudiantes que hayan obtenido los mayores puntajes por cada año de Educación General Básica y Bachillerato.
- g) Excelencia Docente por distinguirse de manera excepcional en actividades destacadas e innovadoras.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- h) Mención honorífica al desempeño, por buenas prácticas en el aula realizadas por docentes en el marco de la práctica de valores y el buen vivir.
- i) Mención honorífica al estudiante, docente, administrativo o de apoyo y padre de familia, como compañero/a lasallista solidario/a constructor/a del buen vivir, por promover y demostrar con el ejemplo, solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados.

RECONOCIMIENTO EN LA INCORPORACIÓN DE BACHILLERES

- j) Reconocimiento y estímulo a la excelencia académica y grupos extracurriculares que logren puestos destacados.
- k) Premiación al Mejor Egresado de la Promoción.
- l) Premiación al más alto puntaje por paralelo de Terceros Bachillerato.
- m) Premiación a los estudiantes que obtuvieron altos puntajes en la Prueba Ser Bachiller (sobre 950 puntos)
- n) Constancia 13 años en la institución.

VEEDURÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABANDERADOS

Una veeduría es un mecanismo democrático de representación de los actores de la comunidad educativa que permite vigilar la gestión educativa de instituciones educativas públicas, fisco misionales y particulares en lo relacionado al proceso de selección de abanderados, como establece el Art. 179 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural para la conformación de la Comisión para la elección de abanderados, portaestandartes y escoltas, veeduría que debe constar en el Código de Convivencia.

Requisitos para ser veedor:

- a) Ser parte de la comunidad educativa en ejercicio de derechos de participación.
- b) No tener compromiso personal con los participantes del proceso de selección para el cual están haciendo la veeduría, caso contrario deberán abstenerse.
- c) No pertenecer a más de una veeduría en curso.
- d) No ser directivo de un partido o movimiento político durante el ejercicio de la veeduría.
- e) Ser Presidente del Consejo del Tercer Curso de Bachillerato

La designación a los/las veedores/as y las convocatorias a reuniones deberán realizarse por escrito, dejando constancia de la recepción en el expediente iniciado para el proceso de selección de Abanderados. La falta de uno o más veedores, no impedirá proseguir con el proceso.

DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES

Como lo establece el Art. 62 del Reglamento de la LOEI, se deben conformar representaciones estudiantiles de grado, curso o paralelo y un Consejo Estudiantil por establecimiento, a fin de garantizar el permanente ejercicio democrático y el cultivo de los valores éticos y ciudadanos. Para el efecto, en la Unidad Educativa “La Salle”, en cada año lectivo se elegirán los Consejos de Curso o Grado y el Consejo Estudiantil, cuyas siglas son C.E.L.S.

DE LOS CONSEJOS DE CURSO



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

El Consejo de Curso es un organismo de participación estudiantil encargado de ejercer la representación del grado o curso en todos los ámbitos que la Institución le confiere, para asegurar la corresponsabilidad y actoría de los estudiantes en los procesos de formación humana, cristiana y académica que desarrolla la Unidad Educativa. Se elegirá al inicio del año escolar bajo la guía y orientación del Tutor/a y estará integrado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal del ámbito pastoral, vocal del ámbito de desarrollo humano, vocal del ámbito académico, vocal del ámbito administrativo.

Los representantes estudiantiles deberán cumplir con el siguiente perfil:

- a) Alto nivel de Identidad y pertenencia a la Institución Lasallista.
- b) Liderazgo, compromiso, empatía y aceptación del grupo.
- c) Tener un desempeño académico de 8/10 y evaluación comportamental A o B.
- d) Colaborador/a, proactivo y con capacidad para trabajar en equipo.
- e) Animador/a de valores cristianos y humanos en el grupo.
- f) Defensor/a del prestigio y buen nombre de la Institución.
- g) Promotor/a de compañerismo y relaciones interpersonales armónicas y saludables.
- h) Conocedor y cumplidor del Contenido del Marco legal educativo vigente: LOEI, RLOEI y Código de Convivencia en los artículos correspondientes.

Son funciones del Presidente/a:

- a) Representar al curso en todos los momentos del proceso educativo.
- b) Fomentar las buenas relaciones humanas y cristianas entre los integrantes del grupo.
- c) Ser el portavoz de las inquietudes y problemas del curso ante las Autoridades del Plantel.
- d) Ser apoyo del Tutor y del Coordinador del Nivel, en la toma de decisiones y resolución de conflictos.
- e) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por las Autoridades y Organismos estudiantiles.
- f) Velar por el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y estrategias diseñadas para el logro de objetivos de los miembros del Consejo de Curso.
- g) En caso de ausencia de un profesor, informar al Coordinador del Nivel y programar con él actividades dentro o fuera del aula.
- h) Presidir con el acompañamiento del Tutor/a las Asambleas de Aula según la normativa vigente.

Son funciones del Vicepresidente/a:

- a) Asumir la presidencia en ausencia del titular.
- b) Preocuparse oportunamente del rendimiento académico de sus compañeros/as en coordinación con el vocal del Ámbito Académico.
- c) Sugerir al Tutor o docentes estrategias que garanticen el éxito académico y comportamental de sus compañeros/as.
- d) Informar oportunamente las dificultades del aprendizaje, comprensión, motivación o comportamiento de sus compañeros/as al Tutor, Coordinador del Nivel y Departamento de Consejería Estudiantil.

Son funciones del Secretario/a:



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- a) Responsabilizarse del leccionario del curso junto con el compañero/a de turno.
- b) Elaborar y archivar las actas en la respectiva carpeta, de las sesiones del Consejo de Curso.
- c) Elaborar las solicitudes, oficios del curso.
- d) Informar al curso cuando existan avisos institucionales.
- e) Socializar las planificaciones de eventos religiosos, culturales, deportivos y sociales que la Institución ha diseñado.

Son funciones vocal del ámbito Pastoral:

- a) Crear el ambiente de acogida y animación cristiana en el curso, mediante carteleras, lecturas y reflexiones.
- b) Dirigir la oración en la sala de clase cuando se le solicite.
- c) Motivar y promocionar la participación de los compañeros/as en los programas que el Área de Pastoral y la Institución ha preparado.
- d) Participar activamente en la preparación de Eucaristías acorde a sus intereses y necesidades.
- e) Crear espacios para fortalecer la conciencia social y solidaridad con los más pobres.
- f) Orientar a la transformación social desde la sala de clase fomentando la igualdad y equidad en todas las actividades que organicen los representantes estudiantiles.
- g) Formar comisiones con los compañeros/as de curso para organizar acciones acordes al calendario programado por la Pastoral nacional o institucional.

Son funciones del vocal del ámbito de Desarrollo Humano y Deportes:

- a) Fomentar el ambiente que facilite el desarrollo integral de los compañeros/as, partiendo de la autodisciplina asumida y vivenciada como camino seguro al éxito personal y grupal.
- b) Reportar en forma permanente al Tutor y al Coordinador del Nivel, las novedades disciplinarias individuales y del curso.
- c) Diseñar estrategias que garanticen el éxito comportamental de sus compañeros/as.
- d) Formar equipos y comisiones con los compañeros/as de curso para la organización de actividades deportivas, culturales y sociales.
- e) Garantizar la convivencia armónica y productiva en la sala de clase, mediando en la resolución de conflictos personales y grupales en base al diálogo y respeto mutuo.
- f) Colaborar con el Tutor y los Docentes en el desarrollo de potencialidades individuales y del curso.

Son funciones del vocal del ámbito Académico Curricular:

- a) Reportar permanentemente al Tutor las novedades académicas individuales y grupales.
- b) Anotar y controlar los deberes en la hoja mensual de tareas extra clase y en la pizarra.
- c) Sugerir junto con el Vicepresidente al Tutor y Maestros estrategias que garanticen el éxito académico de sus compañeros/as.
- d) Buscar soluciones innovadoras a las dificultades de rendimiento personal y grupal mediante campañas de concientización, grupos de estudio, con apoyo del Tutor o de Consejería.
- e) Buscar acuerdos con los docentes respecto a fechas de entrega de trabajos y dosificación de tareas.
- f) Colaborar en las actividades de refuerzo y recuperación propuestas por el docente.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- g) Recopilar de los docentes las técnicas de estudio adecuadas a la materia, para difundirlas en el curso garantizando eficazmente el aprendizaje.

Son funciones del vocal del ámbito Administrativo/Tesorero/(a):

- a) Garantizar el cuidado, seguridad y uso adecuado de la infraestructura y recursos materiales asignados al curso.
- b) Colaborar con el Tutor, Coordinador y los Docentes para que los recursos materiales y didácticos del curso estén al servicio oportuno.
- c) Coordinar con el Tutor y el Presidente de Curso si extraordinariamente hubiera que manejar algún recurso económico del curso debidamente autorizado.
- d) Colaborar en la organización de ambientes estéticos en la sala de clase.

DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

El Consejo Estudiantil es el máximo organismo de representación estudiantil, elegido democráticamente por todos los estudiantes de la Institución. A más de lo establecido en el Reglamento de la LOEI, SECCIÓN VI, De las organizaciones estudiantiles, Artículos del 62 al 75, este organismo estudiantil considerará los siguientes aspectos:

OBJETIVOS DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- a) Actuar y fomentar en los estudiantes los valores lasallista de fe, fraternidad, servicio, justicia, y compromiso.
- b) Mantener el prestigio y buen nombre del Plantel.
- c) Estar al servicio del estudiantado de la Unidad Educativa, procurando su bienestar y contribuyendo a la vivencia y mantenimiento de los ideales católicos y lasallistas.
- d) Fomentar una amplia participación de los estudiantes en las labores educacionales mediante actividades de carácter cívico, social, cultural y deportivo.
- e) Procurar una interrelación óptima entre los diferentes miembros de la comunidad educativa para lograr un ambiente de armónica convivencia que aporte a la formación integral de los estudiantes.
- f) Establecer buenas relaciones con los demás planteles educativos lasallistas y del circuito educativo.

FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

El CELS a más de cumplir con las Atribuciones y Deberes del Consejo Estudiantil establecidas en el Art. 74 y 75 del Reglamento de la LOEI, tendrá las siguientes funciones:

- a) Conocer, socializar y apoyar las propuestas formativas, académicas y de gestión establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.
- b) Liderar proyectos encaminados a fortalecer la convivencia estudiantil, el desarrollo académico y protección del medio ambiente, mediante campañas específicas con la participación de los estudiantes.
- c) Establecer nexos de colaboración con otros grupos representativos de la Institución en los ámbitos pastoral, deportivo, cultural, grupos especiales con el fin de crear proyectos conjuntos y fomentar la unidad institucional.
- d) Asistir y participar en las comisiones designadas por el Rector o el Consejo Ejecutivo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- e) Establecer alianzas estratégicas con otros Consejos Estudiantiles de manera que puedan aportar al desarrollo de la Institución.
- f) Diseñar con la guía del Equipo Asesor del Consejo Estudiantil los proyectos específicos y actividades previstas en su plan de trabajo los mismos que se ejecutarán con la aprobación del Rector.
- g) Gestionar la consecución de los recursos económicos que permitan la ejecución de las actividades y planificar la utilización de los mismos con la autorización del Rector.
- h) Participar en el desarrollo de las actividades científicas, formativas, culturales, deportivas, sociales y religiosas programadas por las autoridades del plantel o por iniciativa del C.E.L.S., previstas en su plan de trabajo.
- i) Fomentar el compañerismo estudiantil y crear un ambiente de respeto y armonía entre los directivos, docentes, estudiantes y demás miembros de la Comunidad Educativa, según los principios lasallistas.
- j) Participar activamente para fomentar el buen comportamiento de los estudiantes, cooperar en la conservación de las instalaciones, materiales y más pertenencias del establecimiento y procurar su constante mejoramiento.
- k) Presentar el informe de actividades y económico al Rector, una semana antes de finalizar el año escolar.

La Asamblea General de Estudiantes es el máximo organismo del Consejo Estudiantil y estará integrada por los Presidentes de Grado o Curso. Se reunirá una vez cada quimestre y de manera extraordinaria cuando el Presidente lo convoque, previa autorización del Rector. Las principales atribuciones de la Asamblea serán:

- a) Conocer el plan anual de trabajo del CELS.
- b) Nominar comisiones específicas de trabajo.
- c) Establecer sugerencias para el mejoramiento institucional.
- d) Conocer el informe final de trabajo del CELS.

El Consejo Estudiantil sesionará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando fije el Presidente o lo soliciten por lo menos el 75 % de los miembros. Habrá quórum cuando exista las 2/3 partes de los componentes, caso contrario se postergará por media hora, iniciándose luego la sesión con los miembros que estuvieren presentes.

Son atribuciones y deberes del Presidente del Consejo Estudiantil:

- a) Presidir las sesiones del Consejo Estudiantil y la Asamblea General de los estudiantes.
- b) Legalizar las actas y demás documentos del Consejo Estudiantil juntamente con el Secretario.
- c) Recibir los informes respectivos de las Comisiones del Consejo Estudiantil.
- d) Representar al C.E.L.S. en los actos públicos y privados; o delegar bajo su responsabilidad, a cualquiera de sus miembros en caso necesario.
- e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones, acuerdos y resoluciones del Consejo Estudiantil, de la Asamblea General, de la normativa prevista en el Reglamento de la LOEI y el presente Código de Convivencia.
- f) Organizar y dirigir las actividades de las diferentes comisiones.
- g) Formular de común acuerdo con el secretario, el orden del día para las reuniones del C.E.L.S. y de la Asamblea General.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- h) Presentar un informe de las actividades ante el Consejo Ejecutivo y la Asamblea de Estudiantes.
- i) Solicitar con el visto bueno del Equipo Asesor del CELS, la aprobación del Rector para realizar cualquier actividad institucional.
- j) Autorizar con su firma y con el visto bueno del Asesor el movimiento económico del C.E.L.S.

Son atribuciones y deberes del Vicepresidente del C.E.L.S.:

- a) Reemplazar al Presidente en los diferentes actos sociales, culturales, deportivos y religiosos a los que éste no pueda asistir, asumiendo todas sus atribuciones y deberes.
- b) Los demás que le confiera el C.E.L.S. y la Asamblea de Estudiantes.
- c) Ser el coordinador general de todas las comisiones del Consejo Estudiantil.
- d) Colaborar en forma activa con el Presidente del C.E.L.S.
- e) Tomar bajo su responsabilidad el órgano oficial de difusión del Consejo Estudiantil.

Son atribuciones y deberes del Secretario del C.E.L.S.:

- a) Llevar con exactitud el libro de actas y demás documentos concernientes al C.E.L.S. y suscribirlos junto con el Presidente.
- b) De común acuerdo con el Presidente convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, según el presente Código.
- c) Certificar con su firma, previa consulta con el Presidente, todos los documentos relacionados con el C.E.L.S.
- d) Suscribir con el Presidente las comunicaciones respectivas, relacionadas con la ejecución de sus actividades.

Son atribuciones y deberes del Tesorero:

- a) Ser el responsable de todas las obligaciones económicas del Consejo Estudiantil conjuntamente con el Presidente y el Equipo Asesor.
- b) Recibir y mantener bajo su responsabilidad los bienes y fondos del Consejo Estudiantil.
- c) Presentar el informe económico quimestral y final, con el visto bueno del Equipo Asesor, a la Asamblea de Estudiantes y entregar conjuntamente con el Presidente el informe al Rector.

Son atribuciones y deberes de los Vocales del C.E.L.S.:

- a) Representar a sus cursos y paralelos en las reuniones del C.E.L.S. llevando sus inquietudes
- b) Asistir obligatoriamente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Estudiantil.
- c) Participar activamente en las comisiones y demás actividades que le fueren encomendadas por la directiva del C.E.L.S..

Son atribuciones y deberes del Equipo Asesor del C.E.L.S.:

- a) Asesorar la buena marcha del Consejo Estudiantil.
- b) Asistir obligatoriamente a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del C.E.L.S.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- c) Conocer y aprobar las actividades previstas en el plan de trabajo y el estado de los aspectos económicos del Consejo Estudiantil.

Para la ejecución de las actividades el Consejo Estudiantil contará con el apoyo de la Autoridad institucional en los aspectos logísticos, materiales y económicos, previa presentación de las planificaciones correspondientes. Dependiendo del caso el CELS podrá conseguir el apoyo de entidades públicas o privadas, apoyos que se gestionarán con la aprobación del Rector.

DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Conforme a lo indicado del Art. 72 del Reglamento de la LOEI, corresponde al Tribunal Electoral emitir el Reglamento de elecciones del Consejo Estudiantil. El proceso se sujetará a la siguiente normativa:

- a) Para que puedan realizarse las elecciones debe haber por lo menos dos listas inscritas.
- b) La campaña electoral debe realizarse en un ambiente de cordialidad, compañerismo y respeto mutuo. Quedan prohibidos todos los gestos que atentaren contra los derechos humanos, la gratuidad de la educación o aquellos que ocasionaren daños a la infraestructura o equipamiento del establecimiento. El incumplimiento de esta disposición será sancionada por el Tribunal Electoral, con un llamado público de atención a la lista y en el caso de reincidencia la supresión de la misma.
- c) La propaganda terminará 24 horas antes de las elecciones.
- d) El Tribunal Electoral normará lo concerniente a la presentación y a la propaganda de las diversas listas participantes.
- e) Las elecciones serán anuales, directas y secretas, y se realizarán en la fecha fijada por el Tribunal Electoral.
- f) Las elecciones estarán bajo la responsabilidad y dirección del Tribunal Electoral; las dignidades ganarán por simple mayoría.
- g) Para la votación el único requisito será constar en la nómina oficial de alumnos matriculados en la Unidad Educativa en el año escolar correspondiente y la presentación del carné estudiantil.
- h) En la respectiva Junta Electoral el votante seleccionará el candidato de su elección, voto nulo o blanco.
- i) Las votaciones se realizarán en el día y hora señalados por el Tribunal Electoral, inmediatamente se obtendrá el escrutinio definitivo en presencia del Rector, y de los candidatos o sus delegados, si hubiese duda o a pedido del candidato o su delegado se podrá revisar el escrutinio en forma pormenorizada.
- j) Una vez finalizado el escrutinio y con los datos finales, en acto público se dará a conocer los resultados a todos los estudiantes.
- k) La posesión oficial se realizará en acto formal en la fecha indicada por la institución. A partir de esta posesión, el Consejo Estudiantil entrará en funciones.
- l) Si en el plazo indicado por el Tribunal Electoral se presentare una sola lista se someterá ésta a un referéndum siendo necesaria la elección por la mayoría simple.
- m) En caso de no presentarse ninguna lista o de no ser aceptada la lista única se procederá a conformar el C.E.L.S. tomando en cuenta a los Presidentes de cada curso. El Tribunal Electoral y los delegados de cada curso presentarán al Consejo Ejecutivo la nómina de las autoridades estudiantiles, el mismo que las proclamará en forma inmediata.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- n) En todos los casos especiales que se presentaren en las elecciones estudiantiles, de acuerdo a este reglamento, será el Consejo Ejecutivo el que asuma la responsabilidad de su interpretación y ejecución.

DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES

FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

- a) Elaborar el Plan de Protección Integral de los Estudiantes con la participación de representantes de los miembros de la comunidad educativa.
- b) Socializar el Plan de Protección Integral de los Estudiantes a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Velar por la ejecución del Plan de Protección Integral de los Estudiantes y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.
- d) Diseñar estrategias para garantizar la seguridad de los niños, niñas y adolescentes en el contexto en el que se desarrollan las actividades escolares.
- e) Promover campañas para concientizar a los miembros de la comunidad educativa frente a los diferentes factores de riesgo y la forma de prevenirlo.
- f) Diseñar en coordinación con el Departamento de Consejería Estudiantil programas para la prevención del consumo y venta de sustancias psicoactivas y el control de la venta de productos que lesionan a los estudiantes en las inmediaciones del plantel por parte de vendedores ambulantes y comercios cercanos.
- g) Crear la cultura de autodisciplina y autocuidado en nuestros estudiantes para que sean corresponsables en la prevención y protección de su integridad, reflexión sobre violencia escolar, formas, daños que ocasiona y cómo prevenirla.

FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE EMERGENCIA C.I.E.

Este Comité tiene como fin velar por la ejecución del Plan Institucional de Emergencias, cuyas funciones específicas son las siguientes:

- a) Elaborar el Plan Institucional de Emergencias en base del análisis histórico, historial de riesgos del sector y niveles de vulnerabilidad.
- b) Hacer un diagnóstico de las condiciones de equipos e infraestructura de prevención y auxilio, como son: extintores, sistemas de detección de humo, contra incendio, señaléticas, vías de evacuación, etc.
- c) Elaborar, aprobar y/o mejorar los Planes de Gestión de Riesgos, de evacuación, de contingencia, mapa de riesgos y recursos del Plantel.
- d) Organizar, ejecutar y evaluar simulacros que permitan a los miembros de la comunidad educativa desarrollar conocimientos y estrategias personales para saber cómo actuar frente a eventos adversos y de riesgo.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE

CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

- e) Coordinar acciones con los organismos de respuesta. (Bomberos, cruz roja, etc.) para la ejecución adecuada del plan de acuerdo a las normas y estándares establecidos por estos organismos especializados.

FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE BARES

El Comité Institucional de Bares Estudiantiles está conformado por el Rector, dos Representantes de Padres de familia, Departamento de Consejería Estudiantil y Consejo Estudiantil. Este comité cumple con actividades de supervisión del trabajo de los bares estudiantiles, basados en las normas establecidas en el Artículo 48 del Reglamento Interministerial 0004 – 10 para Funcionamiento de Bares Escolares, que indica:

El Comité Institucional tendrá como funciones:

- a) Coordinar acciones de sensibilización, capacitación y control con las unidades respectivas del Ministerio de Salud Pública, en temas relacionados con salud, nutrición y alimentación.
- b) Coordinar acciones de sensibilización y control con la Municipalidad respectiva en relación a las ventas ambulantes de alimentos que se ubicaren en los alrededores de los establecimientos educativos.
- c) Aplicar el programa de alimentación, nutrición y control epidemiológico y sanitario para el Sistema Nacional de Educación.
- d) Vigilar el cumplimiento de las actividades regulares para eliminación y control de fauna nociva en los bares escolares de la Institución.
- e) Organizar acciones educativas y pedagógicas sobre salud, alimentación, nutrición, control epidemiológico y sanitario en su Institución Educativa.
- f) Aplicar las demás directrices que se deriven de los Comités Nacional y Provincial.
- g) El Rector/a o Director/a de la Institución Educativa reportará a la unidad de salud más cercana y/o área de salud correspondiente los posibles casos de enfermedades transmisibles por alimentos.

A más de las especificaciones del Art. 48, las funciones adicionales del Comité Institucional de Bares Estudiantiles de la Unidad Educativa Particular “La Salle”, son:

- a) Participar en la elaboración del plan anual de actividades al inicio del año lectivo, con acciones de mejora al servicio de alimentación de la Unidad Educativa, partiendo de los resultados obtenidos en las evaluaciones anteriores registrados en la carpeta de bar saludable.
- b) Garantizar el trabajo del Comité asistiendo a las convocatorias a reuniones y visitas a los bares estudiantiles, para la supervisión de aspectos que tiene que ver con: Infraestructura del bar, Documentación completa, Presencia de profesional especialista en Nutrición, Seguridad Alimentaria, Menú de refrigerios y almuerzos, Listado de precios, Opinión de los consumidores sobre el servicio y atención en los bares.
- c) Socializar las actividades del Comité Institucional a la Comunidad Educativa.
- d) Mantener actualizada la información del trabajo del Comité, e informar al Rectorado de la Institución las novedades que se presentan durante el año lectivo, con los bares estudiantiles, de forma que se puedan solucionar las dificultades mediante la toma de medidas correctivas.



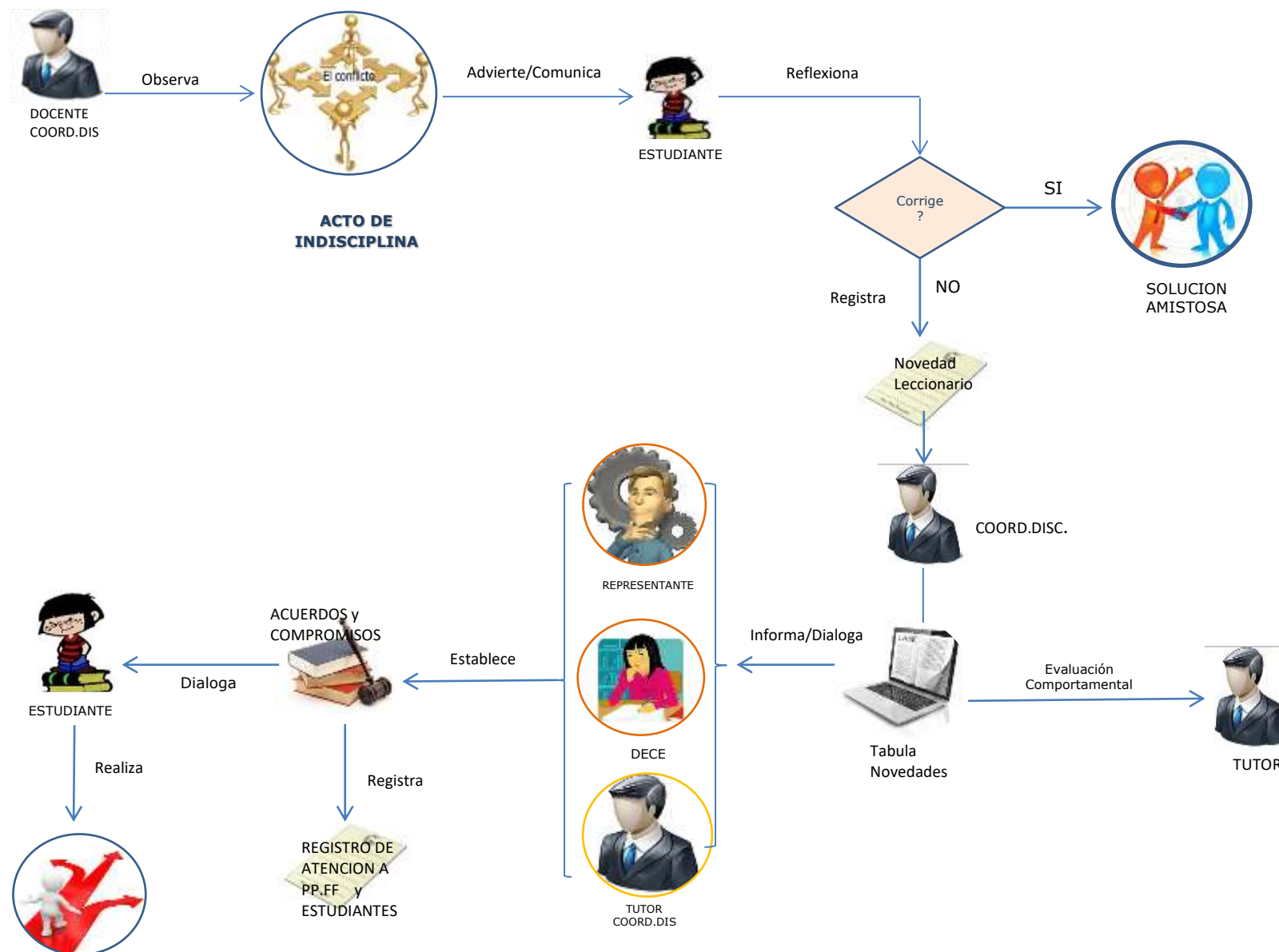
**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL**



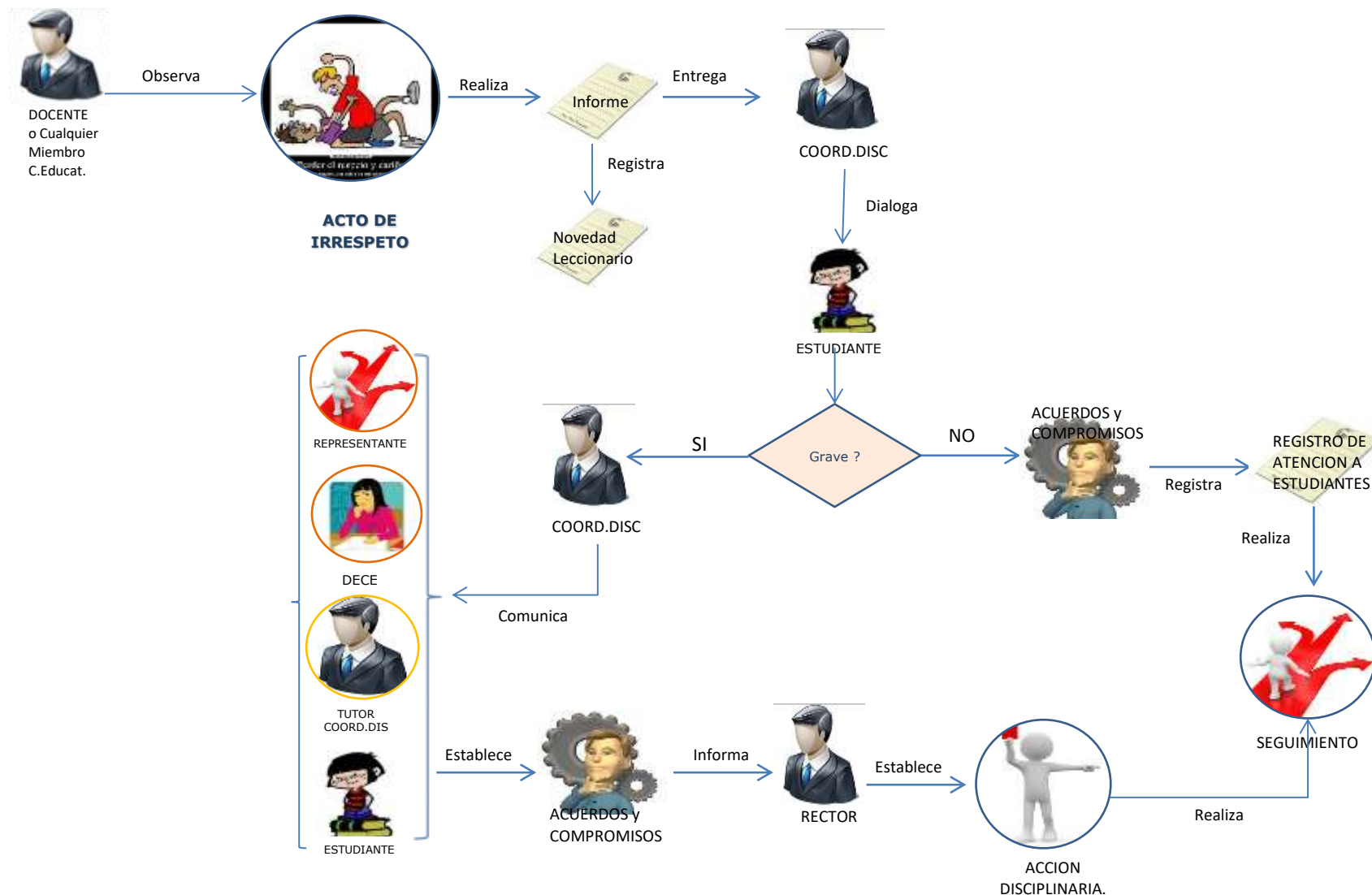
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

ANEXOS

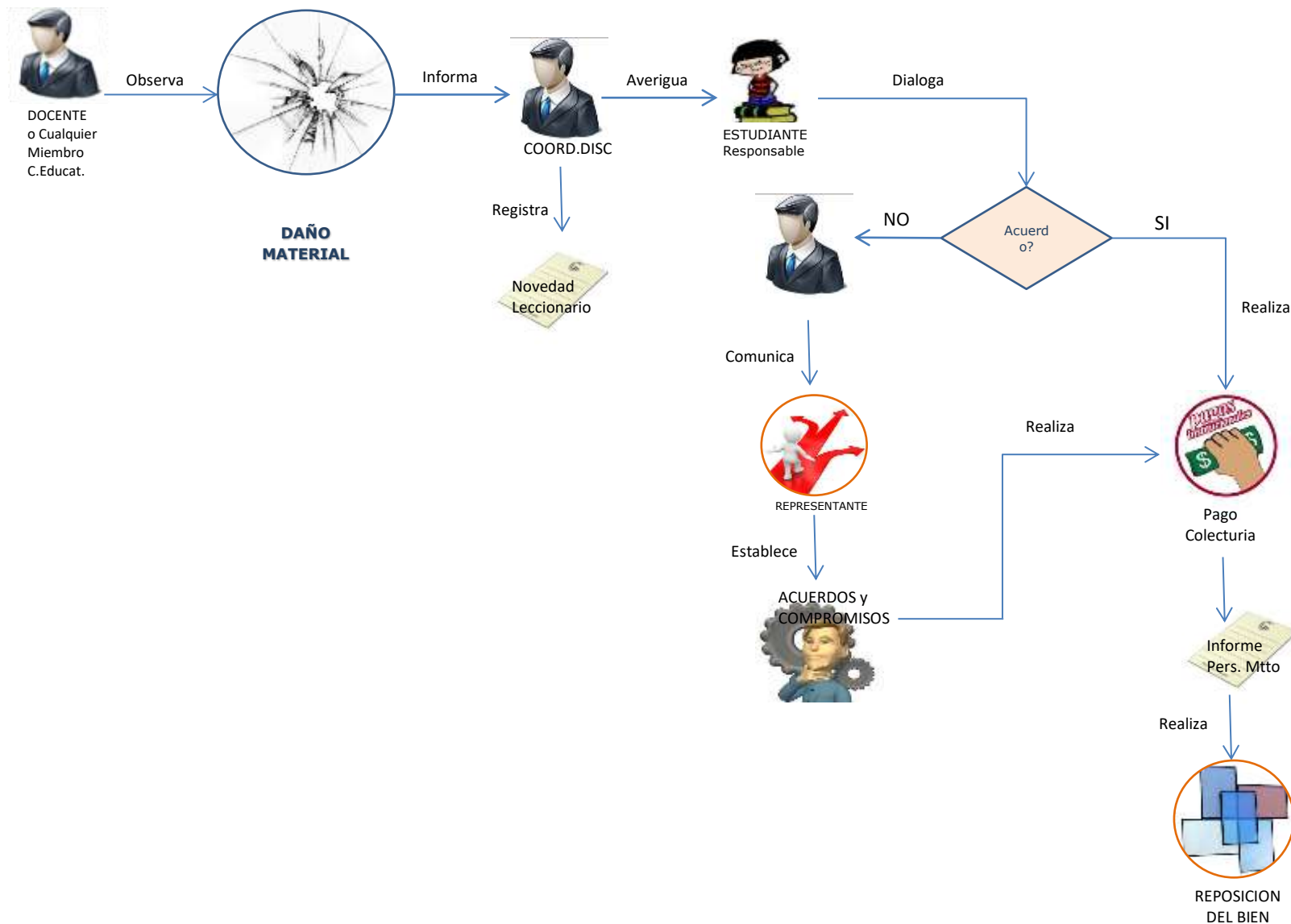
Disciplina



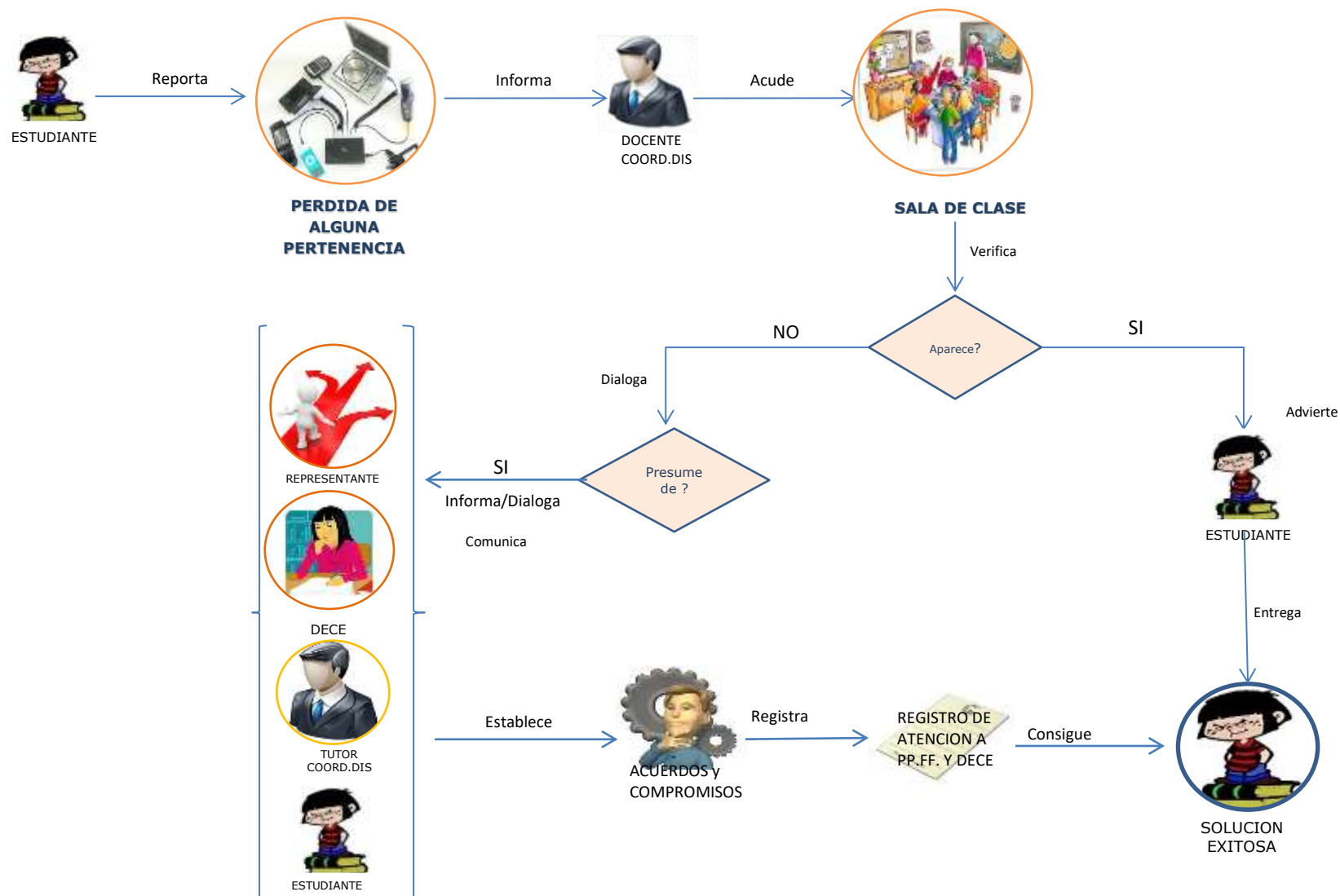
Respeto a las Personas



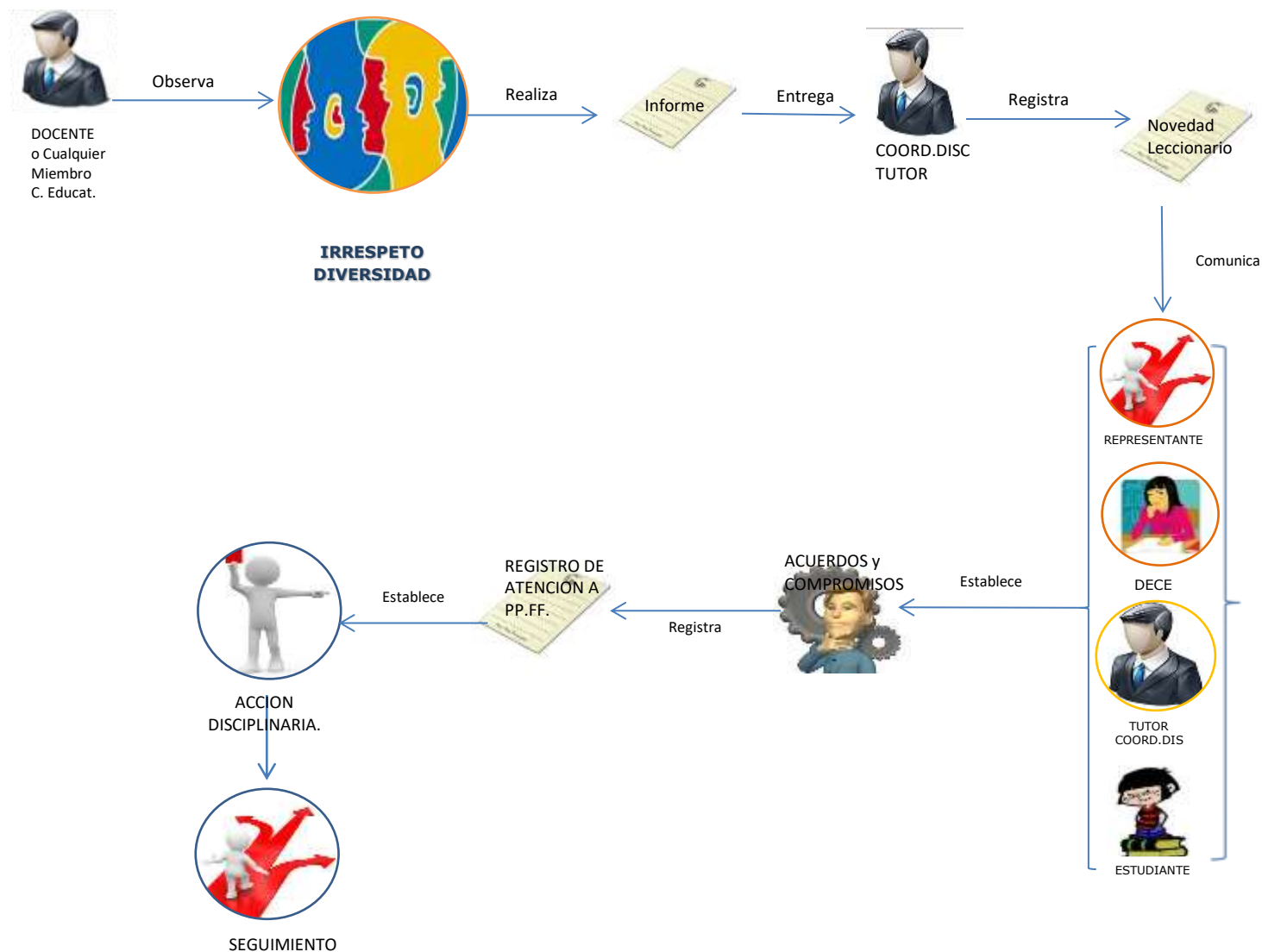
Cuidado del Patrimonio Institucional



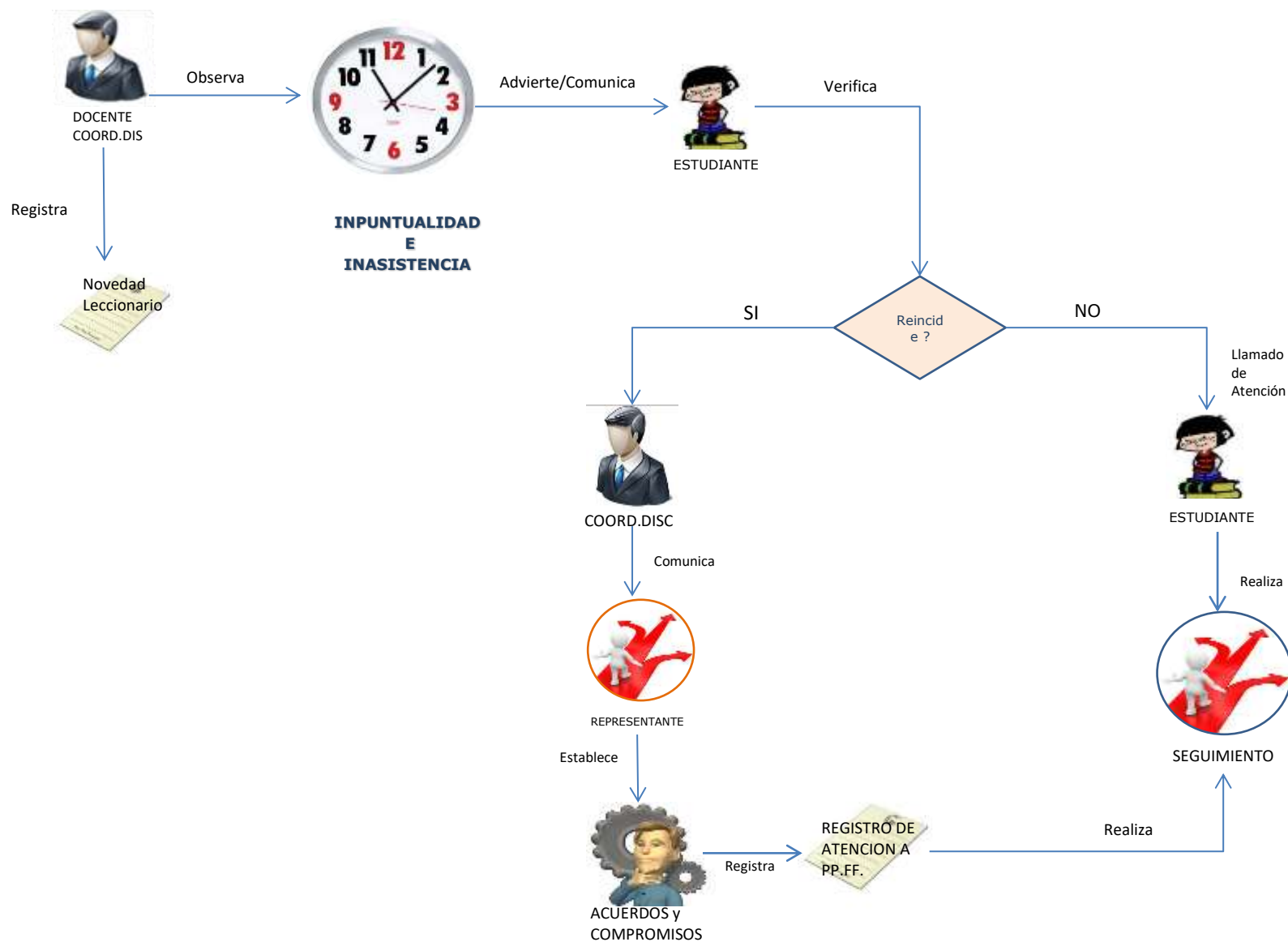
Respeto a la Propiedad Ajena



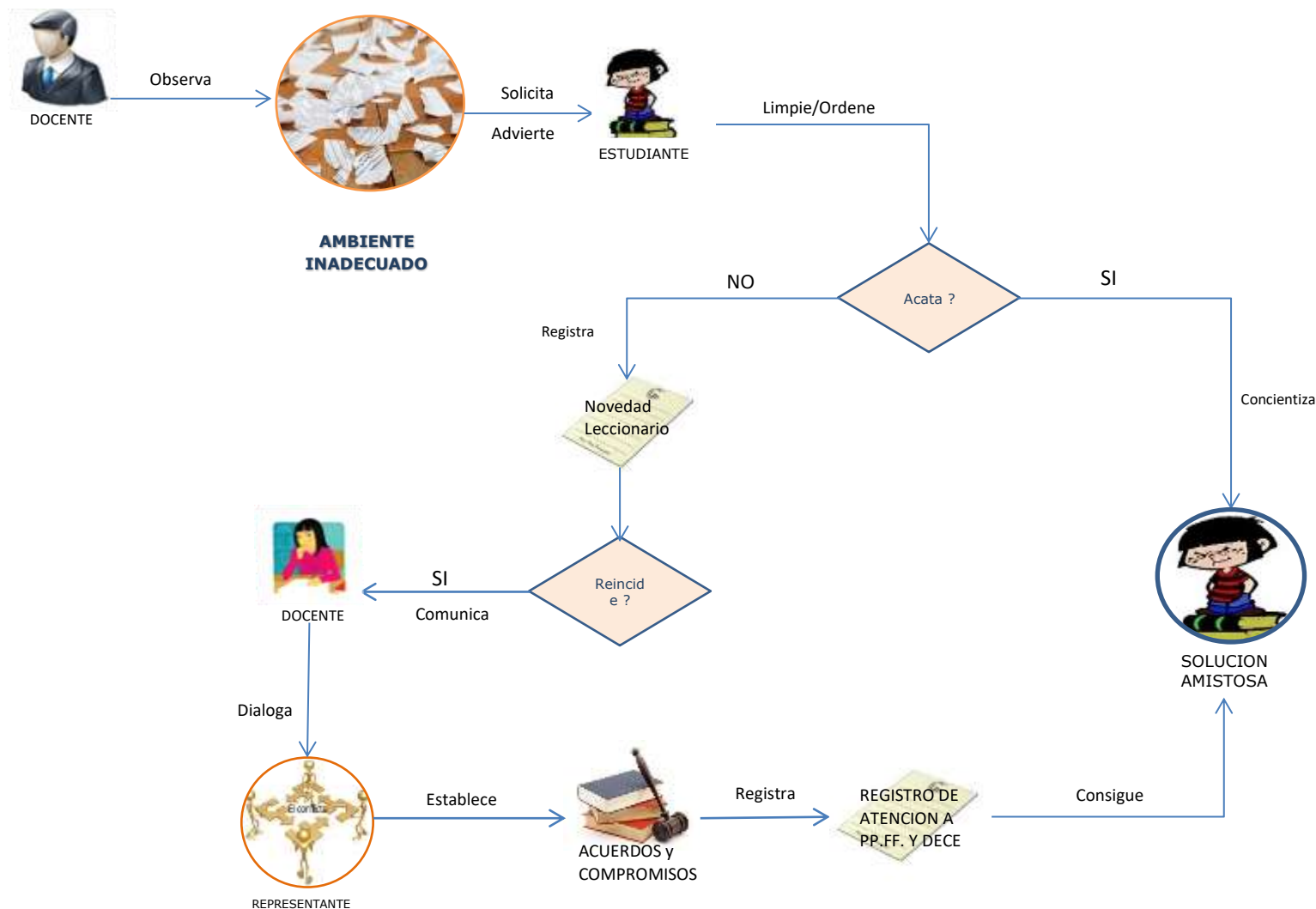
Valoración de la Diversidad



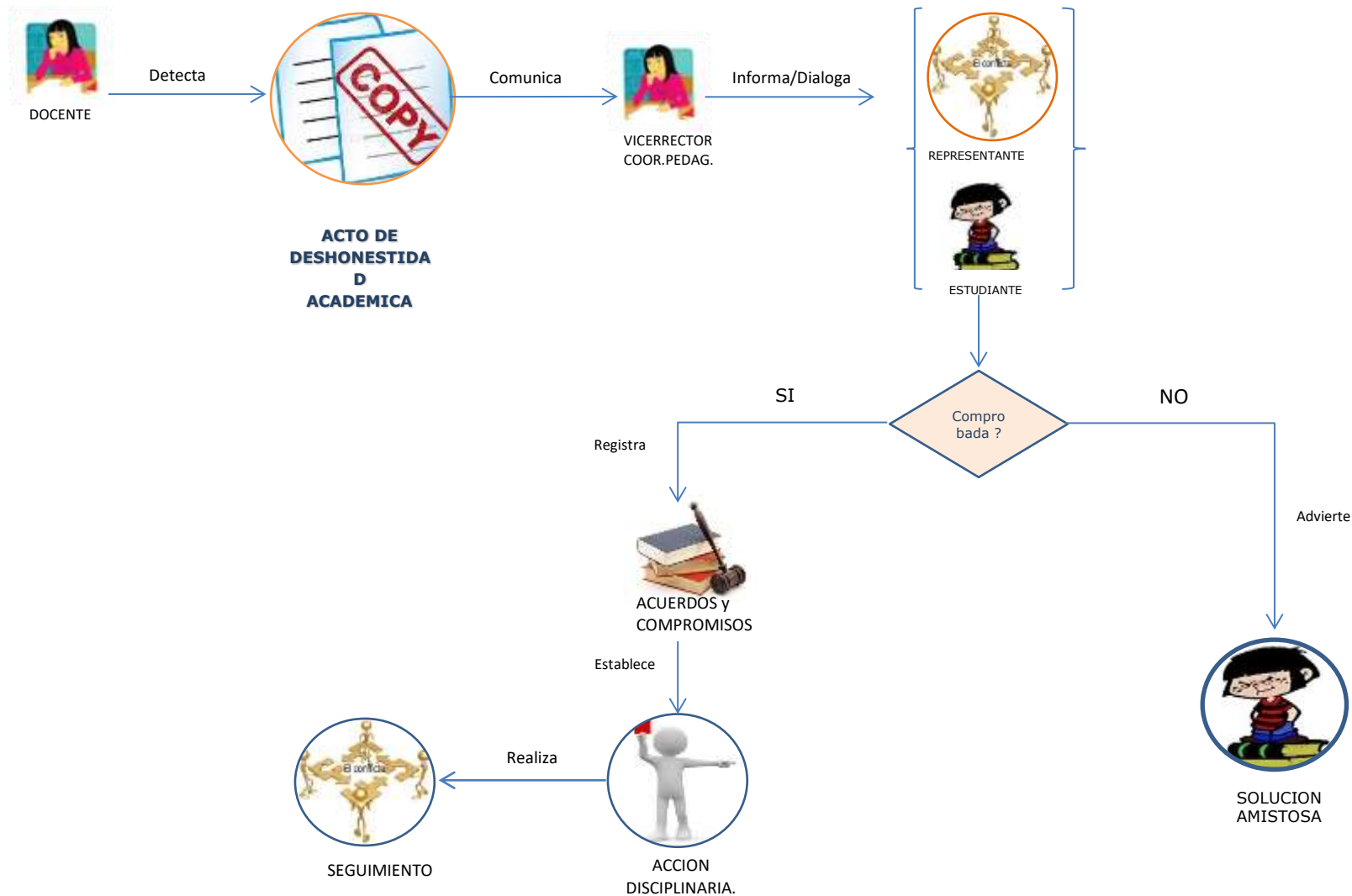
Puntualidad y Asistencia



Limpieza



Honestidad





UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR LA SALLE
CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL